

Informe Especial

**QUEJAS SOBRE PRESUNTAS
IRREGULARIDADES COMETIDAS POR
SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES**

Cuenta Pública 2016



ÍNDICE

1. PREÁMBULO.....	145
2. RESULTADOS DE LA REVISIÓN.....	146
Amatlán de los Reyes, Ver.	146
Aquila, Ver.	147
Banderilla, Ver.	150
Camerino Z. Mendoza, Ver.....	161
Castillo de Teayo, Ver.	162
Cazones de Herrera, Ver.....	163
Chalma, Ver.	164
Chinameca, Ver.	169
Chinampa de Gorostiza, Ver.....	171
Coatepec, Ver.	173
Coatzacoalcos, Ver.....	175
Hidalgotitlán, Ver.	177
Huayacocotla, Ver.	179
Ilamatlán, Ver.....	180
Ixmatlahuacan, Ver.	181
Las Choapas, Ver.	182
Martínez de la Torre, Ver.....	189
Mecayapan, Ver.....	192
Medellín de Bravo, Ver.	197

Minatitlán, Ver.	198
Misantla, Ver.	202
Nogales, Ver.	206
Oteapan, Ver.	209
Ozuluama, Ver.	212
Papantla, Ver.	215
Paso de Ovejas, Ver.	216
San Rafael, Ver.	217
Tierra Blanca, Ver.	219
Tlilapan, Ver.	222
Tomatlán, Ver.	223
3. CONCLUSIONES.....	226

ORIGINAL ORFIS



1. PREÁMBULO

Derivado de la entrega de la Cuenta Pública 2016 de los 212 Ayuntamientos y 15 Organismos Operadores de Agua, mediante oficio CV/062/2017 de fecha 16 de febrero de 2017, la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado entregó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo sucesivo ORFIS), 23 expedientes relativos a quejas sobre presuntas irregularidades cometidas por Servidores Públicos Municipales.

Así mismo, con diversos oficios el Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia, adicionalmente remitió expedientes sobre quejas y denuncias.

En razón de lo anterior, el ORFIS para dar atención a las presuntas irregularidades, implementó los siguientes criterios:

- Asuntos en Materia de Fiscalización Superior: Se revisó si el tema se encontraba en la muestra de la auditoría, si no era así, se programaba su revisión, en caso que los tiempos así lo permitiesen.
- Temas Fuera de la Competencia de la Fiscalización Superior: Se dio contestación a los oficios, de manera oficial a través de la Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño y/o Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas.
- Asuntos a Tratar correspondientes al Ejercicio Fiscal en Curso: Se solicitó a la Contraloría Interna del Municipio a través del Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), información al respecto.

Estas acciones permitieron el fortalecimiento de la Participación Ciudadana, incrementado la confianza de la Población y de los Entes Fiscalizables en los procesos y resultados de la Fiscalización Superior.

2. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

A continuación se presenta el resultado a cada uno de los escritos que contenían presuntas inconsistencias en los Entes Municipales, clasificado en materia financiera y de obra pública:

ENTE MUNICIPAL:	Amatlán de los Reyes, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/103/2017
FECHA:	07 de junio de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Los CC. José Antonio Galeana Mora, Margarito Vásquez Romero, Ing. Ramón Luis Tinoco Gutiérrez y Profr. Ranulfo Trujillo Quiñones, Regidor Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, respectivamente, del H. Ayuntamiento, solicitan se le dé seguimiento a las siguientes quejas:</p> <p>Durante el ejercicio 2017 el C. Hugo Mora Vargas, quien fungía como Tesorero Municipal, solicitó licencia por 59 días; ya que tiene interés en participar en la próxima contienda electoral, la cual fue negada por los cuatro Regidores que integran el Cabildo.</p> <p>El Presidente Municipal, C. Ángel Castro Rosas, entregó un escrito con fecha 23 de febrero de 2017 notificando al banco Santander sucursal 4902, con la finalidad de hacer los cambios de firma en las cuentas que posee el Ayuntamiento y en este menciona que con fecha 31 de enero de 2017, celebró una sesión de Cabildo donde se nombra al C.P. Mariano Romero Sánchez como Tesorero Municipal, acta que es totalmente falsa ya que los Regidores no fueron convocados a dicha sesión ordinaria de Cabildo.</p>	<p>Se considerará como parte del Proceso de Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2017.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Aquila, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Los CC. Juan Merino Vázquez y Cecilia García Campos, Síndico Municipal y Regidora Única Municipal, respectivamente, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, informaron al H. Congreso del Estado de Veracruz, lo siguiente:</p> <p>Mediante concentrado de enero 2014 a noviembre 2016 sobre los Estados Financieros de las diferentes partidas presupuestales destinadas a su Municipio, manifestaron que han estado inconformes por la manera en que son justificados.</p> <p>Los Estados Financieros de enero a julio fueron firmados bajo protesta por la Comisión de Hacienda; además, no fueron presentados al H. Congreso del Estado.</p> <p>Los Estados Financieros de agosto a diciembre no fueron firmados por la Comisión de Hacienda ni fueron entregados al H. Congreso del Estado.</p>	<p>Se identificó que el Acta de Cabildo de aprobación de la Cuenta Pública 2016 y los Estados Financieros mensuales no fueron aprobados por los integrantes de la Comisión de Hacienda; por lo que se generó la observación FM-018/2016/003, notificada en Pliego de Observaciones, de la cual no presentaron documentación y aclaración, por lo cual se encuentra sujeta a seguimiento por el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento.</p>
<p>Justificaron con facturas muy elevadas en costos, la contratación de servicios para eventos u otras actividades ficticias.</p>	<p>No obstante que en el oficio no se detalla rubro, cheque, póliza o partida específica, en la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2016, en particular en los gastos realizados por el Ente Fiscalizable, se determinaron las observaciones número FM-018/2016/001 y FM-018/2016/002, por falta de documentación comprobatoria, notificadas en Pliego de Observaciones, para las cuales presentaron documentación y aclaraciones suficientes en el proceso de solventación; por lo que fueron solventadas.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Simulación de la renta de un camión para recolectar basura, cuando existe una unidad en buen estado, donada por el Gobierno del Estado y que presta dicho servicio.</p>	<p>Se identificó el arrendamiento de equipo de transporte, de cuya situación no se encontró evidencia de la licitación de dicho servicio, por lo que se generó la observación FM-018/2016/014 notificada en Pliego de Observaciones, de la cual no presentaron documentación y aclaraciones que la solventen, por lo que se encuentra sujeta a seguimiento por el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento.</p>
<p>Falsificación de firma y sello del área de Regiduría por lo que existe la desconfianza de que se siga realizando o utilizando el sello para causar algún otro daño. Acto que se pudo comprobar posteriormente, en el documento "Acta de Sesión de Cabildo Ordinaria número 07 de la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio 2014" de fecha 31 de enero de 2014 documento oficial; el cual fue entregado al H. Congreso del Estado en fecha 17 de febrero de 2014.</p>	<p>Se concluye que no fue parte de la revisión, toda vez que el hecho denunciado, no corresponde a los conceptos que integran una revisión de carácter financiero-presupuestal.</p>
<p>La Ley de Ingresos de los ejercicios 2015 y 2016 se firmó bajo protesta ya que los que suscriben el oficio, no fueron tomados en cuenta para la elaboración del mismo.</p> <p>La Cuenta Pública de los ejercicios 2014 y 2015 no fueron aprobadas por los Ediles, dadas las diversas anomalías presentadas, en el resultado de la fase de comprobación fue aprobada la Cuenta Pública 2014, sin considerar las observaciones por parte del H. Congreso del Estado y del Órgano de Fiscalización Superior, por los recursos mal ejercidos e incumplimientos legales por parte de la Presidenta y Tesorero Municipal. Así también de la Cuenta Pública 2015, desconocen el resultado de la misma, esperando que sean tomadas en cuenta sus denuncias por el mal manejo de los recursos asignados a ese Municipio de los recursos federales destinados para obra pública, los</p>	<p>Se identificó que fue entregada para la fiscalización del ejercicio, la Ley de Ingresos del ejercicio 2016.</p> <p>Asimismo, se identificó que la Cuenta Pública 2016 está firmada bajo protesta; lo que generó la observación FM-018/2016/003; no presentando documentación y aclaraciones que la solventen, por lo cual se encuentra sujeta a seguimiento por el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento.</p>



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>cuales fueron administrados de manera personal entre la Presidenta y el Tesorero Municipal.</p>	
<p>No cuentan con Contralor Municipal desde agosto de 2014, nombraron en septiembre del mismo año a una persona con el cargo de supervisor administrativo y en julio de 2015 a la fecha nombraron a otra persona con el cargo de encargado de la Tesorería Municipal.</p> <p>No contaron con Secretario del Ayuntamiento desde febrero de 2016 quién ejerce esa función es una señorita por conveniencia de la Presidenta Municipal.</p> <p>Del Director de Obras Públicas desde el mes de marzo de 2016 a la fecha no tienen conocimiento de quién representa tal nombramiento. Desconocen cómo se están desarrollando las obras públicas ya que desde hace más de ocho meses no se les toma en cuenta para su programación.</p>	<p>Se identificó que el C. Héctor Arturo Vásquez Bartolo, fungió como Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento por el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Mediante firmas en Actas de Sesión de Cabildo, se identificó que el C. Juan José Gutiérrez Monroy, funge como Secretario del Ayuntamiento.</p> <p>La C. Angélica Concepción Hernández López, fungió en el cargo de Directora de Obras Públicas del periodo del 01 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2016 y el C. Heriberto Marcial Zamora, ejerció el citado cargo por el periodo del 01 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016.</p>
<p>No se ha realizado ninguna Sesión de Cabildo desde febrero de 2016, debido a la falta de Secretario e incumplimientos del Tesorero y Presidenta Municipal, limitándolos a poder resolver algún asunto urgente relacionado con la Administración Municipal.</p>	<p>Se identificó que la documentación comprobatoria del ejercicio 2016: copia certificada de las Actas de Sesión de Cabildo del ejercicio 2016, fue presentada a este Órgano de Fiscalización Superior.</p>
<p>Así mismo, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, reportan que las áreas de Presidencia y Tesorería no reciben ningún tipo de oficio turnado por ellos.</p> <p>Ha intervenido la Subsecretaría de Gobierno y la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado para dialogar con la Presidenta Municipal pero nunca se ha obtenido respuesta positiva por parte de ella.</p>	<p>Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Banderilla, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de Febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante Acuerdo emitido por el pleno de la LXIII Legislatura de fecha 20 de junio de 2016, se nombró a un interventor para la Tesorería del Ayuntamiento. Mediante Acuerdo emitido por el pleno de la LXIII Legislatura de fecha 21 de julio de 2016, se instruye a la Secretaría de Fiscalización practique al Ayuntamiento, auditoría a su gestión financiera del ejercicio 2016. Se designó como interventor al L.G.A.M. Mario Espinoza Saldaña, el cual remitió informes de intervención semanal al Lic. Cuauhtémoc Pola Estrada, Secretario de Fiscalización del Congreso. <p>Mediante escrito de fecha 4 de noviembre de 2016, el Lic. Antonio Ramón Rodríguez Vázquez, Secretario de Servicios Legislativos en funciones de Secretario General del Poder Legislativo, remitió documentación del expediente formado como consecuencia de la intervención y auditoría ordenada al Ayuntamiento.</p> <p>Derivado de la intervención, seis obras presentan inconsistencias, cuya fuente de financiamiento es el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal:</p>	<p>En el proceso de la revisión se identificó que con respecto a las obras número 301, 302, 303, 304, 305 y 306, realizadas por el Ayuntamiento con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, las cuales fueron incluidas en la muestra de auditoría, se encontraban comprobadas y reportadas, en el cierre del ejercicio 2016 aparecían como terminadas; sin embargo el expediente unitario de cada una de éstas, carecía de algunos documentos.</p> <p>Dado lo anterior se realizó la observación número FM-026/2016/027, notificada en el Pliego de Observaciones, para lo cual presentaron evidencia documental suficiente, por lo que fue solventada.</p> <p>Asimismo, se identificó que no enteró el 5 al millar que retuvo a los contratistas por \$34,103.54, motivo por el que se realizó la observación número FM-026/2016/026, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual pasó a seguimiento y atención del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento mediante recomendación, misma que forma parte del Informe del Resultado 2016 del Municipio de Banderilla.</p>



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<u>Obra 2016300260301</u>	
<p>a. Se contrató por un monto de \$2,226,851.00, con un periodo de ejecución de 150 días con fecha de inicio de 11 de julio de 2016 y término el 8 de diciembre de 2016.</p>	<p>Al cierre del ejercicio presentado por el Ente Fiscalizable, la obra se ejecutó físicamente en el periodo del 11 de julio de 2016 al 15 de octubre de 2016, reportada como terminada.</p>
<p>b. Se otorgó anticipo del 50% el día 6 de julio de 2016, por la cantidad de \$1,133,425.50, del cual no existe justificación en el expediente técnico unitario de haber otorgado dicho anticipo.</p>	<p>Se determinó que pagaron el anticipo mediante transferencia electrónica de fecha 11 de julio de 2016 por un importe de \$1,133,425.50, la factura se presenta sin número, de fecha 04 de julio de 2016 y cumple con requisitos fiscales.</p>
<p>c. Al 19 de septiembre de 2016, los trabajos de la obra no habían sido iniciados, por tal motivo se presume un probable desvío de recursos por parte del H. Ayuntamiento.</p>	<p>Además, se determinó que la obra se encuentra comprobada por un total de \$2,266,851.01 y al cierre del ejercicio fue reportada como terminada; se identificó que al expediente unitario, le faltaban documentos, tales como: fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, así como Actas de Entrega-Recepción de la Obra del Contratista al Ente Fiscalizable y a la Comunidad, por lo que se realizó la observación número FM-026/2016/027, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual fue solventada.</p>
<u>Obra 2016300260302</u>	
<p>a. Se contrató por un monto de \$919,556.00, con un periodo de ejecución de 150 días con fecha de inicio de 11 de julio de 2016 y término el 8 de diciembre de 2016.</p>	<p>Al cierre del ejercicio presentado por el Ente Fiscalizable, la obra se ejecutó físicamente del 11 de julio de 2016 al 25 de octubre de 2016, reportada como terminada.</p>
<p>b. Se otorgó anticipo del 50% el día 7 de julio de 2016, por la cantidad de \$459,778.00, mediante transferencia electrónica con referencia interbancaria número 951637 del cual no existe justificación y carece de soporte documental (factura) en el expediente técnico unitario de haber otorgado dicho anticipo.</p>	<p>En la revisión de la obra, se identificó que pagaron el anticipo mediante transferencia electrónica de fecha 07 de julio de 2016 por un importe de \$459,778.00, la factura tiene el folio fiscal 0F25E7DD-0E5D-4E1E-BFE9-45E56C546CB8 de fecha 04/07/2016, según compulsas ante el SAT, se encuentra vigente. En la revisión de la obra, se determinó que se encuentra comprobada por un total de \$919,556.00.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	<p>Así mismo, se identificó que el expediente unitario, carecía de documentos, tales como: fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, así como Actas de Entrega-Recepción de la obra del Contratista al Ente Fiscalizable y a la Comunidad, por lo que se realizó la observación número FM-026/2016/027, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual fue solventada.</p>
<p><u>Obra 2016300260303</u></p>	
<p>a. Se contrató por un monto de \$533,076.00, con un periodo de ejecución de 150 días con fecha de inicio de 11 de julio de 2016 y término el 8 de diciembre de 2016.</p>	<p>Al cierre del ejercicio, presentado por el Ente Fiscalizable la obra se ejecutó físicamente del 11 de julio de 2016 al 27 de septiembre de 2016, reportada como terminada.</p>
<p>b. Se otorgó anticipo del 50% el día 15 de julio de 2016, por la cantidad de \$266,357.00, del cual no existe ninguna justificación y carece de soporte documental (factura) en el expediente técnico unitario de haber otorgado dicho anticipo.</p>	<p>En la revisión de la obra se determinó que pagaron el anticipo mediante transferencia electrónica de fecha 07 de julio de 2016 por un importe de \$266,538.00, la factura tiene el número 054 BCO de fecha 05 de julio de 2016, según compulsas ante el SAT se encuentra vigente. Se determinó que se encuentra comprobada por un total de \$533,076.01. El importe correcto de la factura es por la cantidad de \$266,538.00.</p>
<p>c. La obra se encuentra físicamente terminada al 100%, pero financieramente al 85%, lo cual indica que existe incumplimiento de contrato, además carece de las fianzas de anticipo y cumplimiento.</p>	<p>Se identificó que el expediente unitario, carece de documentos, tales como: fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, así como Actas de Entrega-Recepción de la obra del Contratista al Ente Fiscalizable y a la Comunidad; por lo que se realizó la observación número FM-026/2016/027, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual fue solventada.</p>
<p><u>Obra 2016300260304</u></p>	
<p>a. Se contrató por un monto de \$2,709,442.00, con un periodo de ejecución de 150 días con fecha de inicio de 11 de julio de 2016 y término el 8 de diciembre de 2016.</p>	<p>De conformidad al cierre del ejercicio, presentado por el Ente Fiscalizable, la obra se ejecutó físicamente del 11 de julio de 2016 al 30 de septiembre de 2016, reportada como terminada.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>b. Se otorgó anticipo del 50% el día 6 de julio de 2016, por la cantidad de \$1,354,721.00, del cual no existe ninguna justificación y carece de soporte documental (factura) en el expediente técnico unitario, en caso de haber otorgado dicho anticipo.</p>	<p>El anticipo fue pagado mediante transferencia electrónica de fecha 04 de julio de 2016 por un importe de \$1,354,721.00, la factura tiene el folio fiscal número 4138E71B-B75B-41A5-B446-7F5E10C029BE de fecha 04 de julio de 2016, según compulsas ante el SAT se encuentra vigente. Así mismo, se determinó que la obra se encuentra comprobada por un total de \$2,709,422.00.</p>
<p>c. Al 4 de octubre de 2016 no se tiene evidencia del avance físico de la obra, ni del cobro de alguna estimación, solo presentan fianzas de anticipo y de cumplimiento.</p>	<p>Se identificó que el expediente unitario, carece de documentos, tales como: fianza de vicios ocultos y Actas de Entrega-Recepción del Contratista al Ayuntamiento y a la Comunidad, por lo que se realizó la observación número FM-026/2016/027, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual fue solventada.</p>
<p><u>Obra 2016300260305</u></p>	
<p>a. Se contrató por un monto de \$965,418.00, con un periodo de ejecución de 150 días con fecha de inicio 11 de julio de 2016 y término el 8 de diciembre de 2016.</p>	<p>De conformidad al cierre del ejercicio, presentado por el Ente Fiscalizable, la obra se ejecutó físicamente del 11 de julio de 2016 al 25 de octubre de 2016, reportada como terminada.</p>
<p>b. Se otorgó anticipo del 50% el día 7 de julio de 2016, por la cantidad de \$482,709.00, del cual no existe ninguna justificación y carece de soporte documental (factura) en el expediente técnico unitario, en caso de haber otorgado dicho anticipo; misma que al día 5 de agosto de 2016, no se habían iniciado los trabajos.</p>	<p>En la revisión de la obra, se determinó que pagaron el anticipo mediante transferencia electrónica de fecha 07 de julio de 2016 por un importe de \$482,709.00, la factura tiene la terminación del folio fiscal 46D9E de fecha 04 de julio de 2016. Así mismo, se determinó que la obra se encuentra comprobada por un total de \$965,418.00.</p>
<p>c. Al 4 de octubre de 2016 no se tiene evidencia del avance físico de la obra, ni del cobro de alguna estimación, solo presentan fianzas de anticipo y de cumplimiento.</p>	<p>Se identificó que el expediente unitario carecía de documentos, tales como: fianza de vicios ocultos y Actas de Entrega-Recepción del Contratista al Ayuntamiento y a la Comunidad, por lo que se realizó la observación número FM-026/2016/027, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual fue solventada.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<u>Obra 2016300260306</u>	
<p>a. Se contrató por un monto de \$517,655.00, con un periodo de ejecución de 150 días con fecha de inicio de 11 de julio de 2016 y término el 8 de diciembre de 2016.</p>	<p>De conformidad al cierre del ejercicio presentado por el Ente Fiscalizable, la obra se ejecutó físicamente en el periodo del 11/07/16 al 25/10/16, reportada como terminada.</p>
<p>b. Se otorgó un anticipo del 50% el día 5 de julio de 2016, por la cantidad de \$258,827.50, del cual no existe ninguna justificación y carece de soporte documental (factura) en el expediente técnico unitario, en caso de haber otorgado dicho anticipo.</p>	<p>El anticipo fue otorgado mediante transferencia electrónica de fecha 05/07/16 por un importe de \$258,827.50, la factura tiene número 053 BCO de fecha 04/07/2016. Así mismo, se determinó que la obra se encuentra comprobada por un total de \$517,655.00.</p>
<p>c. Al 27 de octubre de 2016 no se tiene evidencia del avance físico de la obra, ni del cobro de alguna estimación, solo presentan fianzas de anticipo y de cumplimiento.</p>	<p>Se identificó que al expediente unitario, le faltaban documentos, tales como: fianza de vicios ocultos y Actas de Entrega-Recepción del Contratista al Ente Fiscalizable y a la Comunidad, por lo que se realizó la observación número FM-026/2016/027, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual fue solventada.</p>
<u>Obra 2016300260501</u>	
<p>a. Se aprobó por un monto de \$3,129,225.96</p>	<p>De conformidad al cierre del ejercicio, presentado por el Ente Fiscalizable, la obra se ejecutó físicamente del 01/02/16 al 30/05/16, por un importe de \$3,129,225.96, reportada como terminada.</p>
<p>b. Al 10 de agosto 2016, realizaron pagos por la cantidad de \$1,935,354.90, lo que representa el 62% del importe total aprobado en el Programa General de Inversión 2016, resta por pagar \$1,193,871.06, que representa el 38% del total aprobado. Existe un recibo firmado por el contratista sin existir evidencia del pago por parte del H. Ayuntamiento por un importe de \$1,180,383.03, por lo que se observa que presuntamente pudiera existir desvío de recursos.</p>	<p>Se determinó que no presentaron comprobación por el total de las erogaciones realizadas de la obra, que suman un total de \$3,129,225.96, por lo que se realizó la observación número FM-026/2016/040, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual fue solventada.</p> <p>Asimismo, se identificó que no enteró el 5 al millar que retuvo al contratista por \$13,488.03, por lo que se realizó la observación número FM-026/2016/039, notificada en el Pliego de Observaciones, misma que pasó a seguimiento y atención del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento mediante Recomendación incluida en el Informe del Resultado 2016 del Municipio de Banderilla.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN														
<u>Obra Construcción de Auditorio y Centro Deportivo “La Calera”</u>															
<p>a. El 24 de abril de 2015, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) autorizó \$50,000,000.00 con el fin de que el Ayuntamiento de Banderilla, Ver., llevara a cabo la obra mencionada.</p> <p>El Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro, autorizó la licencia de construcción con fecha 10 de agosto de 2015, con una vigencia de doce meses, la cual al 9 de septiembre de 2016, se encuentra vencida, cuando a esta fecha la obra ya debería estar concluida según el contrato número IP/2015/30/026/OP-002.</p>	<p>Se determinó que la obra referida fue iniciada por el Ente Fiscalizable en el ejercicio 2015, según registros del ejercicio 2015 fue por un importe de \$49,732,073.42. Sin embargo, según registros contables del ejercicio 2016, con la póliza de diario No. PD-47 de fecha 29 de enero de 2016, registraron contablemente la cancelación del cheque número 6, contra resultado del ejercicio, el cheque fue emitido en el ejercicio 2015 por concepto de finiquito de obra por un importe de \$26,434,398.35, registrado en la PE-1852 de fecha 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Asimismo, el expediente unitario, carecía de documentos, tales como: contrato de obra, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, así como Actas de Entrega Recepción de la Obra, del Contratista al Ente Fiscalizable y a la Comunidad, motivo por el cual se realizó la observación número FM-026/2016/033, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual no fue solventada, por lo que se encuentra sujeta a seguimiento por el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento.</p>														
<p>b. Para el cobro y pago de parcialidades de la estimación finiquito, lo único que existe es la factura, sin contar con la documentación que la sustente, desde el 25 de enero y hasta el 1º de septiembre de 2016:</p> <table border="1" data-bbox="256 1486 792 1829"> <thead> <tr> <th>FECHA DE PAGO</th> <th>MONTO PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/Enero/2016</td> <td>\$1,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>29/Enero/2016</td> <td>1,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>18/Febrero/2016</td> <td>2,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>04/Marzo/2016</td> <td>1,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>18/Marzo/2016</td> <td>500,000.00</td> </tr> <tr> <td>29/Marzo/2016</td> <td>500,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA DE PAGO	MONTO PAGADO	25/Enero/2016	\$1,000,000.00	29/Enero/2016	1,000,000.00	18/Febrero/2016	2,000,000.00	04/Marzo/2016	1,000,000.00	18/Marzo/2016	500,000.00	29/Marzo/2016	500,000.00	<p>Se determinó además, que en el ejercicio 2016, realizaron el pago por el finiquito de la obra, por un total de \$15,600,000.00 que carecía de soporte documental, por lo que se realizó la observación número FM-026/2016/031, notificada en el Pliego de Observaciones, no presentando las estimaciones de obra mensuales que justifiquen los pagos realizados, como lo estipula la cláusula séptima del contrato correspondiente, por lo anterior la observación no fue solventada; la cual forma parte del Informe del Resultado 2016 del Municipio de Banderilla.</p>
FECHA DE PAGO	MONTO PAGADO														
25/Enero/2016	\$1,000,000.00														
29/Enero/2016	1,000,000.00														
18/Febrero/2016	2,000,000.00														
04/Marzo/2016	1,000,000.00														
18/Marzo/2016	500,000.00														
29/Marzo/2016	500,000.00														

PROBLEMÁTICA		RESULTADO DE LA REVISIÓN																																																																																	
16/Mayo/2016	500,000.00	Los pagos realizados durante el ejercicio 2016, con la cuenta bancaria Santander número 22-00046333-6, correspondiente a los recursos del Programa Rescate de Espacios Públicos son los siguientes:																																																																																	
24/Mayo/2016	500,000.00																																																																																		
10/Junio/2016	300,000.00																																																																																		
15/Junio/2016	100,000.00																																																																																		
14/Julio/2016	1,500,000.00																																																																																		
20/Julio/2016	698,000.00																																																																																		
25/Julio/2016	1,500,000.00																																																																																		
08/Agosto/2016	302,000.00																																																																																		
12/Agosto/2016	1,000,000.00																																																																																		
19/Agosto/2016	1,000,000.00																																																																																		
26/Agosto/2016	1,000,000.00																																																																																		
01/Septiembre/2016	350,000.00																																																																																		
TOTAL PAGADO HASTA EL 26/AGOSTO/2016	\$14,750,000.00																																																																																		
<p>No contaban con el soporte documental que ampare los trabajos de la estimación finiquito y los pagos realizados por \$14,750,000.00, ni con la factura que ampara la estimación finiquito expedida con fecha 3 de febrero de 2016 de la cual existen pagos anteriores a esa fecha que soportan dicha estimación.</p>			<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°. POL.</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>EG-90</td><td>25/01/16</td><td>\$1,000,000.00</td></tr> <tr><td>EG-121</td><td>29/01/16</td><td>1,000,000.00</td></tr> <tr><td>EG-210</td><td>18/02/16</td><td>2,000,000.00</td></tr> <tr><td>EG-296</td><td>04/03/16</td><td>1,000,000.00</td></tr> <tr><td>EG-369</td><td>18/03/16</td><td>500,000.00</td></tr> <tr><td>EG-404</td><td>29/03/16</td><td>500,000.00</td></tr> <tr><td>EG-702</td><td>16/05/16</td><td>500,000.00</td></tr> <tr><td>EG-640</td><td>24/05/16</td><td>500,000.00</td></tr> <tr><td>EG-748</td><td>10/06/16</td><td>300,000.00</td></tr> <tr><td>EG-765</td><td>15/06/16</td><td>100,000.00</td></tr> <tr><td>EG-889</td><td>14/07/16</td><td>1,500,000.00</td></tr> <tr><td>EG-907</td><td>20/07/16</td><td>698,000.00</td></tr> <tr><td>EG-911</td><td>25/07/16</td><td>1,500,000.00</td></tr> <tr><td>EG-932</td><td>08/08/16</td><td>302,000.00</td></tr> <tr><td>EG-942</td><td>12/08/16</td><td>1,000,000.00</td></tr> <tr><td>EG-972</td><td>19/08/16</td><td>1,000,000.00</td></tr> <tr><td>EG-985</td><td>26/08/16</td><td>1,000,000.00</td></tr> <tr><td>EG-1039</td><td>19/09/16</td><td>350,000.00</td></tr> <tr><td>EG-1046</td><td>22/09/16</td><td>150,000.00</td></tr> <tr><td>EG-1088</td><td>04/10/16</td><td>100,000.00</td></tr> <tr><td>EG-1091</td><td>05/10/16</td><td>150,000.00</td></tr> <tr><td>EG-1129</td><td>19/10/16</td><td>200,000.00</td></tr> <tr><td>EG-1164</td><td>20/10/16</td><td>50,000.00</td></tr> <tr><td>EG-1149</td><td>26/10/16</td><td>100,000.00</td></tr> <tr><td>EG-1155</td><td>28/10/16</td><td>100,000.00</td></tr> <tr> <td colspan="2">IMPORTE</td> <td>\$15,600,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	N°. POL.	FECHA	IMPORTE	EG-90	25/01/16	\$1,000,000.00	EG-121	29/01/16	1,000,000.00	EG-210	18/02/16	2,000,000.00	EG-296	04/03/16	1,000,000.00	EG-369	18/03/16	500,000.00	EG-404	29/03/16	500,000.00	EG-702	16/05/16	500,000.00	EG-640	24/05/16	500,000.00	EG-748	10/06/16	300,000.00	EG-765	15/06/16	100,000.00	EG-889	14/07/16	1,500,000.00	EG-907	20/07/16	698,000.00	EG-911	25/07/16	1,500,000.00	EG-932	08/08/16	302,000.00	EG-942	12/08/16	1,000,000.00	EG-972	19/08/16	1,000,000.00	EG-985	26/08/16	1,000,000.00	EG-1039	19/09/16	350,000.00	EG-1046	22/09/16	150,000.00	EG-1088	04/10/16	100,000.00	EG-1091	05/10/16	150,000.00	EG-1129	19/10/16	200,000.00	EG-1164	20/10/16	50,000.00	EG-1149	26/10/16	100,000.00	EG-1155	28/10/16	100,000.00	IMPORTE	
N°. POL.	FECHA	IMPORTE																																																																																	
EG-90	25/01/16	\$1,000,000.00																																																																																	
EG-121	29/01/16	1,000,000.00																																																																																	
EG-210	18/02/16	2,000,000.00																																																																																	
EG-296	04/03/16	1,000,000.00																																																																																	
EG-369	18/03/16	500,000.00																																																																																	
EG-404	29/03/16	500,000.00																																																																																	
EG-702	16/05/16	500,000.00																																																																																	
EG-640	24/05/16	500,000.00																																																																																	
EG-748	10/06/16	300,000.00																																																																																	
EG-765	15/06/16	100,000.00																																																																																	
EG-889	14/07/16	1,500,000.00																																																																																	
EG-907	20/07/16	698,000.00																																																																																	
EG-911	25/07/16	1,500,000.00																																																																																	
EG-932	08/08/16	302,000.00																																																																																	
EG-942	12/08/16	1,000,000.00																																																																																	
EG-972	19/08/16	1,000,000.00																																																																																	
EG-985	26/08/16	1,000,000.00																																																																																	
EG-1039	19/09/16	350,000.00																																																																																	
EG-1046	22/09/16	150,000.00																																																																																	
EG-1088	04/10/16	100,000.00																																																																																	
EG-1091	05/10/16	150,000.00																																																																																	
EG-1129	19/10/16	200,000.00																																																																																	
EG-1164	20/10/16	50,000.00																																																																																	
EG-1149	26/10/16	100,000.00																																																																																	
EG-1155	28/10/16	100,000.00																																																																																	
IMPORTE		\$15,600,000.00																																																																																	

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>c. La cuenta número 22000414863 del banco Santander, del Fondo de Espacios Públicos 2014, tenía un saldo inicial al 1° de enero de 2016, por un importe de \$6,431.14 y al 12 de julio de 2016 de \$757.58. Existe otra cuenta del Fondo de Espacios Públicos 2015 con número de cuenta 22000463336 del banco Santander, con un saldo inicial contrario a su naturaleza al 1° de enero de 2016 por un importe de \$16,304,842.19 y al 12 de julio de 2016 por la cantidad de \$1,661.32, se observó que el saldo de las cuentas que operan para realizar los gastos de la obra, son insuficientes al día 15 de julio de 2016 y han hecho transferencias entre fondos, como se percibió en la cuenta bancaria número 70055908638 del banco Banamex de nombre “arbitrios” a las cuentas 22000414863 y 22000463336 del Fondo de Espacios Públicos 2014 y 2015.</p>	<p>Con relación a la citada obra, se determinó que realizaron traspasos de recursos del Programa Rescate de Espacios Públicos, cuenta bancaria Santander número 22-00046333-6 a los siguientes fondos, haciendo un total de \$11,198,000.00:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fondo de ingresos fiscales 2016, cuenta bancaria Santander, S.A., número 22-00049918-7 por \$7,048,000.00. • Fondo de ingresos fiscales 2014, cuenta bancaria Banamex, S.A., número 7005-5908638 por \$4,050,000.00. • Fondo de Subsidio Extraordinario, cuenta bancaria Santander, S.A., número 22-00046164-2 por \$100,000.00. <p>Por lo anterior, se realizó la observación número FM-026/2016/030, notificada en el Pliego de Observaciones, quedando parcialmente solventada, con un importe de \$4,396,000.00, misma que forma parte del Informe del Resultado 2016 del Municipio de Banderilla.</p> <p>Se identificó además, que el Ente Fiscalizable, respecto a la obra “construcción de auditorio y centro deportivo La Calera”, contratada con el Programa Rescate de Espacios Públicos no enteró el 5 al millar que retuvo al contratista por \$113,941.38, motivo por el cual se procedió a realizar la observación número FM-026/2016/029, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual no fue solventada y se encuentra sujeta a seguimiento por el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento.</p> <p>Cabe mencionar que el ORFIS recibió oficios, de fechas 13 de julio, 6 y 9 de diciembre de 2016; mediante los cuales la Delegación Estatal</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	<p>de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, informó que con relación al proyecto de mejoramiento físico V-512-DGREP/PE/0053/2015 denominado “La Calera” del Ayuntamiento de Banderilla, Ver., por un importe de \$50,000,000.00 requirieron al Ente Fiscalizable el reintegro total de los recursos otorgados, por incumplimiento al Convenio y Reglas de Operación del Programa y cuya fecha de vencimiento era el 7 de diciembre de 2016, sin que se tuviera evidencia de la atención por parte del Ente Fiscalizable a los requerimientos antes citados.</p> <p>Como seguimiento a la solicitud referida, se procedió a realizar la observación número FM-026/2016/032, notificada en el Pliego de Observaciones; no presentando documentación y aclaraciones que la solventen, por lo cual se encuentra sujeta a seguimiento por el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento.</p>

B) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><u>Obra 2016300260301</u></p> <p>Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y muro de contención en la calle camino a Ocotita, entre prolongación Melchor Ocampo y 20 de mayo, colonia Ocotita; financiada con recursos del FORTALECE 2016.</p> <p>Se reportó que la fecha de inicio del periodo contractual es el 11 de julio de 2016, pagándose el anticipo de la obra, sin embargo, aún no se inician los trabajos.</p>	<p>Se verificó que los trabajos fueron concluidos satisfactoriamente y a la vista no se observan deficiencias que comprometan el funcionamiento de la obra, generando la observación número TM-026/2016/004, misma que forma parte del Informe del Resultado 2016 del Municipio de Banderilla.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><u>Obra 2016300260302</u></p> <p>Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la calle El Roble entre las calles Ermita y calle sin nombre de la localidad de Xaltepec; financiada con recursos del FORTALECE 2016. Se reportó pago de anticipos para el inicio de la obra y que de acuerdo al periodo de ejecución contractual, no se inician los trabajos.</p>	
<p><u>Obra 2016300260303</u></p> <p>Construcción de pavimento de concreto hidráulico, en la calle prolongación Morelos entre boulevard Xalapa-Banderilla y la vía del ferrocarril, colonia Centro; financiada con recursos del FORTALECE 2016. Se reportó pago de anticipos para el inicio de la obra y que de acuerdo al periodo de ejecución contractual, no se inician los trabajos.</p>	
<p><u>Obra 2016300260304</u></p> <p>Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la calle prolongación Melchor Ocampo entre el boulevard Xalapa-Banderilla y calle Ahuehuete, colonia Centro; financiada con recursos del FORTALECE 2016. Se reportó pago de anticipos para el inicio de la obra y que de acuerdo al periodo de ejecución contractual, no se inician los trabajos.</p>	<p>Las cuatro obras se consideraron en la muestra de auditoría de la Cuenta Pública 2016, se verificó en todas las obras que los trabajos fueron concluidos satisfactoriamente y que a simple vista no se observaron deficiencias que comprometan el funcionamiento de las mismas, por cual no se realizaron observaciones al respecto.</p>
<p><u>Obra 2016300260305</u></p> <p>Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en camino a Las Águilas entre las calles Adalberto Tejeda y Ángela Peralta colonia Centro; financiada con recursos del FORTALECE 2016. Se reportó pago de anticipos para el inicio de la obra y que de acuerdo al periodo de ejecución contractual, no se inician los trabajos.</p>	

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><u>Obra 2016300260306</u></p> <p>Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la calle ampliación Francisco Pimentel entre la calle Equimites y calle Fidel Cruz, colonia Salvador Díaz Mirón; financiada con recursos del FORTALECE 2016. Se reportó que la fecha de inicio del periodo contractual es el 11 de julio de 2016, pagándose el anticipo de la obra, sin embargo, aún no se inician los trabajos.</p>	<p>Se consideró la obra en la muestra de auditoría y como resultado, se verificó que los trabajos fueron concluidos satisfactoriamente, sin embargo se determina con deficiente operación por lo que se emite la observación número TM-026/2016/007, en el Informe del Resultado del Municipio de Banderilla.</p>
<p><u>Servicio 2016300260501</u></p> <p>Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción del paso superior vehicular en el boulevard Xalapa-Banderilla, a la altura de la calle Melchor Ocampo; financiado con Subsidios Extraordinarios, cuyo periodo contractual fue del 1° de febrero al 30 de mayo de 2016, por un monto total de \$3,129,225.96, del cual se realizó el pago correspondiente en cuatro estimaciones, por un monto de \$1,127,610.80; sin embargo, no presentan evidencia del proyecto ejecutivo.</p>	<p>Se revisó la debida integración del expediente del servicio, sin encontrar hallazgos.</p>
<p><u>Obra 2015300260106</u></p> <p>Construcción de auditorio y centro deportivo "La Calera"; financiada con fondos de Espacios Públicos 2015; de acuerdo al escrito presentado el periodo contractual era del 11 de septiembre de 2015 al 9 de septiembre de 2016, sin embargo, en el reporte fotográfico presentado, de fecha 8 de julio de 2016, no coincide el avance financiero con el avance físico reportado.</p>	<p>En la revisión de la Cuenta Pública 2015 se revisó esta obra, determinando en el Informe del Resultado la observación número TM-026/2015/007, misma que se desahogó por los Servidores Públicos del Ayuntamiento, dentro de la Segunda Fase del Proceso de Fiscalización Superior; por otra parte y dado que la obra no forma parte de la Cuenta Pública 2016, se revisó la situación física de la misma con fecha 6 de marzo de 2017, verificando que se encuentra en proceso.</p>



ENTE MUNICIPAL:	Camerino Z. Mendoza, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de Febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Los CC. Jorge David Reyes Vera, Alfonso Cruz Ríos y Héctor Rodríguez Cortés, Síndico Único y Regidores Segundo y Tercero del Ayuntamiento, solicitaron se realizara una auditoría y en su caso, se nombrara un interventor, en virtud de que tenían la certeza de que el manejo de la Hacienda Pública Municipal, se había estado llevando con serias deficiencias y que, presumiblemente, podrían detectarse actos de desvío de recursos y peculado.</p>	<p>No obstante que en el oficio de queja, no se detalla obra, rubro o partida específica, con base en la muestra de revisión a los gastos efectuados por el Ente Fiscalizable, se realizaron las observaciones número FM-030/2016/001; FM-030/2016/002; FM-030/2016/003; FM-030/2016/004; FM-030/2016/005; FM-030/2016/006; FM-030/2016/021; FM-030/2016/022; FM-030/2016/029; FM-030/2016/031; FM-030/2016/036; FM-030/2016/037; FM-030/2016/038 y FM-030/2016/039, notificadas en Pliego de Observaciones, por falta de comprobación por un monto de \$9,179,232.99, para lo cual presentaron aclaraciones y documentación durante el proceso de solventación, comprobando \$5,585,043.15, quedando pendiente un importe de aclarar de \$3,594,189.84.</p> <p>Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Castillo de Teayo, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de Febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>La C. Martha Guadalupe Caballero Serrano, Síndica Municipal firmó la Cuenta Pública 2016 bajo protesta, toda vez que no aprueba el contenido de la misma, ya que durante el ejercicio fiscal solicitó información a la Tesorería Municipal y no se la proporcionaron.</p>	<p>Se constató que la Cuenta Pública 2016, presentada al H. Congreso del Estado, el día 31 de enero de 2017, se encuentra firmada bajo protesta, por la C. Martha Guadalupe Caballero Serrano, Síndica Municipal, por lo que se generó la observación número FM-157/2016/010, notificada en Pliego de Observaciones, misma que no fue solventada; la cual forma parte del Informe del Resultado del Municipio de Castillo de Teayo.</p>
<p>La C. Martha Guadalupe Caballero Serrano, Síndica Municipal solicitó al H. Congreso del Estado de Veracruz enviara un interventor, así como, realizar una auditoría integral a los diferentes fondos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento, ya que había solicitado al Ing. Enrique Isidro Dimas y al Ing. Eli Ferral Cruz, Presidente Municipal y Tesorero Municipal, respectivamente, información que por Ley como integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal le corresponde conocer y le fue negada.</p>	<p>Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Cazones de Herrera, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de Febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>El Dr. Ángel Bernabé Santiago, Regidor Tercero, refirió que para la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 01 de fecha 13 de enero de 2017, en la cual se sometió a aprobación el corte de caja, Estados Financieros y Estados de Obra Pública, correspondientes al mes de diciembre de 2016, se le convocó con sólo un día de anticipación a dicha sesión y manifiesta que no le presentaron los documentos que a su juicio el caso requería; además, que duró escasos 10 minutos, motivo por el cual en su carácter de Regidor Tercero, no aprobó el citado Acuerdo.</p>	<p>Se constató que efectivamente el Acta de Sesión de Cabildo fue firmada bajo protesta por el Dr. Ángel Bernabé Santiago, Regidor Tercero y por la C. Elba Casanova Monroy, Regidora Cuarta, manifestando lo siguiente, <u>“Bajo Protesta, porque no se realizó como aquí se dice”</u>; por lo que se generó observación número FM-033/2016/002, notificada en Pliego de Observaciones, para la cual presentaron aclaraciones; sin embargo, dicha observación se encuentra pendiente de solventar y disponible para consulta en el Informe del Resultado del Municipio de Cazones de Herrera.</p> <p>Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Chalma, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017 CV/124/2017
FECHA:	16 de Febrero de 2017 4 de Agosto de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Habitantes del Municipio y sus localidades, solicitaron sean revisados y auditados los ejercicios 2014, 2015 y 2016, ya que las obras que a continuación se relacionan, según refieren los quejosos, presentan diversas anomalías:</p>	<p>Los ejercicios 2014 y 2015 fueron auditados y los resultados se encuentran publicados en la página de internet del Órgano de Fiscalización Superior www.orfis.gob.mx dentro del portal "Fiscalización Superior a Cuentas Públicas".</p>
<p>1. La obra número 20163000550007 "Equipamiento de cárcamo de bombeo en la localidad de Amatitlán de Abajo", por un monto de \$177,371.00, recursos del FISMDF, mencionaron que no utilizaron cárcamo, por lo que no puede haber equipamiento en dicha obra.</p>	<p>Dentro de la muestra de auditoría financiera no se incluyó la obra número 20163000550007, no obstante lo anterior, el oficio fue recibido en el ORFIS el día 4 de agosto de 2017, fecha en la que ya había concluido la revisión de la Cuenta Pública 2016 del Ente Fiscalizable. Cabe mencionar que la obra fue registrada contablemente en la partida de Construcción de Bienes Capitalizables, por un importe de \$177,371.00.</p>
<p>2. La obra número 20163000550029 "Construcción de pisos firmes en la localidad de Amatitlán de Abajo", por un monto de \$187,270.85, recursos del FISMDF, mencionaron que únicamente 15 familias recibieron pisos y es mucha inversión.</p>	<p>La muestra de auditoría financiera no incluyó la obra número 20163000550029 no obstante lo anterior, el oficio fue recibido en el ORFIS el día 4 de agosto de 2017, fecha en la que ya había concluido la revisión de la Cuenta Pública 2016 del Ente Fiscalizable. Cabe mencionar que la obra fue registrada contablemente en la partida de Construcción de Bienes Capitalizables, por un importe de \$187,270.85.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>3. La obra número 20163000550002 “Rehabilitación de línea de conducción en la localidad de Tepechica”, recursos del FIS MDF, por un monto de \$291,444.00, mencionaron que la obra no está terminada y la inversión que declararon no coincide con la obra que realizaron.</p>	<p>La muestra de auditoría financiera no incluyó la obra número 20163000550002, no obstante lo anterior, el oficio fue recibido en el ORFIS el día 4 de agosto de 2017, fecha en la que ya había concluido la revisión de la Cuenta Pública 2016 del Ente Fiscalizable. Cabe mencionar que la obra fue registrada contablemente en la partida de Construcción de Bienes Capitalizables, por un importe de \$238,459.84.</p>
<p>4. La obra número 20163000550005 “Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de Las Pilas (construcción de pozo tipo indio, caseta de controles y tanque de regulación)”, por un monto de \$1,339,648.00, recursos del FIS MDF, mencionaron que no está funcionando y que el monto de inversión no coincide con la obra físicamente realizada.</p>	<p>De acuerdo a la muestra de auditoría financiera, la obra señalada se encuentra en proceso de conformidad al cierre de obras y acciones del ejercicio 2016.</p> <p>Cabe señalar que durante el ejercicio auditado, no se identificaron pagos efectuados a ésta.</p>
<p>5. La obra número 20163000550004 “Rehabilitación de tanque de agua en la localidad de La Puerta”, recursos del FIS MDF, por un monto de \$330,600.00, mencionaron que presenta grietas y fugas.</p>	<p>De acuerdo a la muestra de auditoría financiera, la obra señalada se encuentra reportada como terminada en el cierre del ejercicio de obras y acciones; sin embargo, se realizó la observación número FM-055/2016/014 relativa a falta de amortización del anticipo por un monto de \$99,180.00, la cual fue incluida en el Pliego de Observaciones; sin embargo por falta de suficiencia presupuestal, quedó para seguimiento del Órgano de Control Interno.</p>
<p>6. La obra número 20163000550001 “Rehabilitación de red de agua potable en la localidad de La Laja (rehabilitación de tanque superficial, tomas domiciliarias y red de distribución)”, por un monto de \$547,531.65, recursos del FIS MDF, mencionaron que no fue bien aplicada por que hicieron prueba y surgieron fugas y que no hay abastecimiento de agua.</p>	<p>De acuerdo a la muestra de auditoría financiera, la obra señalada se encuentra reportada como terminada en el cierre del ejercicio de obras y acciones, además se encuentra comprobada en su totalidad, por lo que no se generó observación.</p> <p>Cabe mencionar que el Ente Fiscalizable presentó Acta de Entrega-Recepción de la Obra a la Comunidad.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>7. La obra número 20163000550023 “Construcción de albergue en la localidad de Chapopote Chico (Tlachinolapa)”, por un monto de \$1,768,785.62, recursos del FISMDF, consideran que es mucha inversión para esta obra y que la construyeron en predio y barrio distinto al que declararon, programada a realizarse en Tlachinolapa y ejecutada en Barrio Centro.</p>	<p>De acuerdo a la muestra de auditoría financiera la obra señalada se encuentra reportada como terminada en el cierre del ejercicio de obras y acciones, esta obra fue comprobada financieramente en su totalidad.</p> <p>Cabe mencionar que el Ente Fiscalizable presentó Acta de Entrega-Recepción de la Obra a la Comunidad.</p>
<p>8. La obra número 20163000550016 “Ampliación de red eléctrica en la localidad de La Laja”, por \$180,730.00, recursos del FISMDF, mencionan que la obra no se encuentra funcionando desde que se construyó y que a la fecha no cuenta con energía eléctrica.</p>	<p>Dentro de la muestra de auditoría financiera no se incluyó la obra número 20163000550016, no obstante lo anterior, el oficio fue recibido en el ORFIS el día 4 de agosto de 2017, fecha en la que ya había concluido la revisión de la Cuenta Pública 2016 del Ente Fiscalizable. Cabe mencionar que la obra fue registrada contablemente en la partida 1-2-3-5-03-01-1-16 por un monto de \$127,404.85.</p>
<p>9. La obra número 20163000550009 “Rehabilitación de colector principal en la Cabecera Municipal”, recursos del FISMDF, por un monto de \$999,591.57, mencionan que la obra se encuentra inconclusa y que la inversión que declararon no la ejecutaron ya que el colector principal no está en funcionamiento.</p>	<p>De acuerdo a la muestra de auditoría financiera, la obra señalada se encuentra terminada en el reporte de cierre de obras y acciones.</p> <p>Se identificó que durante el ejercicio 2016, el Ente Fiscalizable solo otorgó el pago del anticipo por un monto de \$299,877.97, mismo que encuentra comprobado.</p>
<p>10. La obra número 20163000550003 “Rehabilitación de cárcamo de bombeo en La Curva de Los Monos”, por un importe de \$340,000.00, recursos del FISMDF, manifestaron que no se aprecian mejoras, así mismo el Ayuntamiento informó en este mismo año, obras de inversión para estos cárcamos, mismas que no existen.</p>	<p>La muestra de auditoría financiera no incluyó la obra, debido a que el oficio fue recibido el día 4 de agosto de 2017, fecha en la que ya había concluido la revisión de la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable.</p> <p>Cabe mencionar que fue registrada contablemente en la partida de Construcción de bienes capitalizables por un monto de \$340,000.00.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>11. La obra número 20163000550021 “Construcción de cisternas en la localidad de San Pedro Coyutla”, recursos del FIS MDF, por un monto de \$521,779.36, manifestaron que únicamente colocaron un tinaco y en algunos domicilios colocaron una base de concreto y no concluyeron el número de acciones en su meta.</p>	<p>De acuerdo a la muestra financiera, la obra señalada se encuentra reportada como terminada en el cierre del ejercicio de obras y acciones; durante la revisión se identificó que financieramente se encuentra comprobada en su totalidad.</p> <p>Cabe mencionar que el Ente Fiscalizable presentó Acta de Entrega-Recepción a la Comunidad.</p>
<p>12. La obra número 20163000550030 “Construcción de pisos firmes en la localidad de Amatlán de Arriba”, recursos del FIS MDF, por un importe de \$164,523.03, mencionaron que únicamente metieron pisos en algunas casas y no lo programado. En 2017 proponen hacer una inversión para pisos firmes y se presume que se cobraron y no construyeron.</p>	<p>La muestra de auditoría financiera no incluyó la obra, debido a que el oficio fue recibido el día 4 de agosto de 2017, fecha en la que ya había concluido la revisión de la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable.</p>
<p>13. La obra número 20163000550031 “Rehabilitación de calle sin nombre en la localidad de Aquixcuatitla”, por un importe de \$427,018.99, recursos del FIS MDF, manifestaron que únicamente remodelaron y no está terminada.</p>	<p>De acuerdo a la muestra de auditoría financiera la obra señalada se encuentra reportada como terminada en el cierre del ejercicio de obras y acciones, esta obra fue comprobada en su totalidad.</p> <p>Cabe mencionar que se derivó la observación número FM-055/02016/021, notificada en Pliego de Observaciones, ya que la obra no contaba con el Acta de Entrega-Recepción a la Comunidad, para lo cual presentaron aclaraciones y documentación suficiente por lo que fue solventada.</p>
<p>14. La obra número 20163000550014 “Construcción de calle en la localidad de Cuatexixtla”, por un monto de \$249,735.00, recursos del FIS MDF, manifestaron que era mucha inversión y se presume que no alcanzó la meta.</p>	<p>De acuerdo a la muestra de auditoría financiera la obra señalada se encuentra reportada como terminada en el cierre del ejercicio de obras y acciones y comprobada en su totalidad.</p> <p>Cabe mencionar que se derivó la observación número FM-055/02016/021, notificada en Pliego de Observaciones, ya que la obra no contaba con el Acta de Entrega-Recepción a la comunidad, para lo cual presentaron</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	aclaraciones y documentación suficiente con la que fue solventada .
15. La obra número 2016300550070 “ Construcción de pavimento hidráulico con banquetas y guarniciones en la localidad de Chapopote Chico (Tlachinolapa) ” de FIEM/FORTALECE, por un importe de \$2,967,000.00, consideraron que la inversión no cumple la meta de pavimento, banqueta y guarnición.	De acuerdo a la muestra de auditoría financiera la obra señalada se encuentra reportada como terminada en el cierre del ejercicio de obras y acciones y comprobada en su totalidad. Cabe mencionar que el Ente Fiscalizable presentó Acta de Entrega-Recepción a la Comunidad.

B) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<u>Obra 2014300550027</u>	
“ Construcción de cuartos dormitorio en la colonia Morelos ”, financiada con recursos del FISMDF, señalaron que a tres años de iniciada esta obra no se ha concluido.	Esta obra se identificó en la revisión a la Cuenta Pública 2014 dentro de la muestra con número 2014300550064, misma que se determinó con situación terminada de acuerdo a los alcances del contrato y operando adecuadamente.
<u>Servicio 2014300550029</u>	
“ Remuneración de personal operativo encargado de la verificación y seguimiento de las obras ” financiada con recursos del FISMDF reporta que la acción no se ejecutó y que las obras siempre han sido supervisadas por personal pagado de cuenta corriente o sea por empleados del Ayuntamiento.	Este servicio se identificó en la revisión a la Cuenta Pública 2014 dentro de la muestra con el número 2014300550066, de la cual se emitió la observación número TM-055/2014/014 en el Informe del Resultado del Municipio de Chalma, el cual puede consultarse en la página del ORFIS www.orfis.gob.mx dentro del portal “Fiscalización Superior a Cuentas Públicas”.
<u>Obra 2014300550027</u>	
“ Construcción de cuartos dormitorio en la colonia Morelos ”, señala que la obra no está concluida.	Esta obra se identificó en la revisión a la Cuenta Pública 2014 dentro de la muestra con número 2014300550104 y como resultado de la revisión se encontró terminada de acuerdo a los alcances del contrato y operando adecuadamente.
<u>Obra 2014300550032</u>	
“ Construcción de cuartos de baño en la colonia Morelos ”, señala que la obra no se encontraba concluida.	Esta obra se identificó en la revisión a la Cuenta Pública 2014 dentro de la muestra con número 2014300550069 y como resultado de la revisión se encontró terminada de acuerdo a los alcances del contrato y operando adecuadamente.



ENTE MUNICIPAL:	Chinameca, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/101/2017 CV/106/2017
FECHA:	07 de junio de 2017 26 de junio de 2017

A) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Solicitaron documentación técnica y financiera de las obras:</p> <p>1.- "Reconstrucción del puente Singachapa, ubicado en el tramo carretero Jobo-Taller Viejo km 11800 entre los Municipios de Cosoleacaque-Chinameca".</p> <p>2.- "Pozo profundo el cual se denomina pozo N°. 2 perteneciente a la localidad de Los Cerritos, Municipio de Chinameca".</p>	<p>Esta obra se identificó en la revisión a la Cuenta Pública 2012 de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) antes Secretaría de Comunicaciones (SECOM), la obra: Reconstrucción del Camino el Jobo-Cerritos-Taller Viejo, tramo 11+300-13+000, "Terminación de obra" en las Localidades El Jobo y Cerrillo del Municipio de Chinameca, con un monto ejercido de \$2,498,230.00; obra a la que se realizó revisión paramétrica, obteniendo como resultado la observación administrativa número 015/2012/036 consistente en documentación faltante y se turnó para seguimiento del Órgano Interno de Control.</p> <p>Cabe mencionar que se encuentra disponible para consulta en el Informe del Resultado de la Secretaría, el cual puede consultarse en la página del ORFIS www.orfis.gob.mx dentro del portal "Fiscalización Superior a Cuentas Públicas".</p> <p>Referente al pozo profundo, se encontró que en la muestra de auditoría del ejercicio fiscal 2011, no se determinaron observaciones al respecto.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Habitantes de la comunidad de Agua Fría, La Palma, El Manantial, San José Tipila, Rancho nuevo, Rancho Viejo y Zúñiga, anexan escrito en el cual hacen referencia a dos obras, la primera es un puente denominado Cacahuatal mismo que iba a ser demolido en su totalidad y construido con una dimensión de 30 metros con recursos del FONDEN 2010, la segunda se refiere a un vado denominado Pomarosa, ubicado entre la localidad de la Palma y el Manantial con 15 metros de longitud. Reportaron que dichas obras fueron iniciadas y olvidadas debido a la negligencia de los tres niveles de gobierno, así también solicitaron intervención para realizar visita ocular con el objeto que se constate el estado que guardan las obras.</p>	<p>Ambas obras no formaron parte de la muestra de la Cuenta Pública 2016, sin embargo se verificó la información en las bases de datos de ejercicios anteriores sin encontrar registro alguno que permitiera realizar una revisión.</p>

ORIGINAL ORFIS



ENTE MUNICIPAL:	Chinampa de Gorostiza, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/082/2017 CV/103/2017
FECHA:	04 de abril de 2017 07 de junio de 2017.

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>El Síndico Municipal y Regidor Único, en sus diversas quejas señalaron irregularidades en las Actas de Sesión de Cabildo y erogaciones sin comprobación y sin orden de pago.</p>	<p>En el proceso de revisión, se verificó y comprobó la existencia de las convocatorias a los acuerdos de Cabildo celebrados en el ejercicio 2016.</p> <p>Fue generada la observación número FM-060/2016/002, referente a que la Cuenta Pública presentada por el Ente Fiscalizable al H. Congreso del Estado, no se encuentra aprobada por la mayoría del Cabildo, ya que según Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria N°. 06, firman en contra de su aprobación el Síndico y Regidor del Ayuntamiento, notificada en el Pliego de Observaciones, esta observación no fue solventada.</p> <p>Asimismo, se incluyó en la muestra de revisión a los gastos, las erogaciones señaladas en las quejas presentadas.</p>

B) En Materia de Obra Pública

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Inconsistencias en las obras y acciones números:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 3001 b) 1014 c) 1010 	<p>En el proceso de revisión, se verificó lo referente a las obras número 3001 del remanente FORTAMUNDF, "Rehabilitación de calle Brecha Norte cabecera municipal" y obra número 1014 de FORTAMUN 2016 "Construcción de quiosco y acondicionamiento de parque cabecera municipal (sic)"; concluyendo que en los gastos realizados en</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	<p>las mismas, no se detectaron irregularidades por la falta de documentación comprobatoria; además ambas obras fueron reportadas como terminadas en el cierre del ejercicio. No obstante lo anterior, se realizó la observación número FM-060/2016/021, por falta de documentación que integra el expediente básico, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual fue solventada con la documentación presentada.</p> <p>En lo que respecta a la acción 1010 de FORTAMUN 2016 “Auditoría a la Cuenta Pública 2016”, la acción fue reportada como terminada en el cierre del ejercicio y no se determinaron inconsistencias en el gasto durante el proceso de revisión.</p> <p>Los contratos por la prestación de servicios profesionales fueron firmados por el Presidente Municipal, Tesorero y representantes legales, no así por el Síndico y Contralor Municipal.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Coatepec, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
Los CC. Julio Hernández Ramírez, Nora Angélica López Delgado, Jacqueline Bonilla Barradas, José Jorge Salazar Carmona, (Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal) argumentaron que la C. Dulce María Arenas Flores, Secretaria del Ayuntamiento, omitió manifestar al momento de asumir su responsabilidad, que desempeñaba un cargo de carácter remunerado en el H. Congreso del Estado.	En el proceso de la revisión se detectó la falta de nombramiento de la C. Dulce María Arenas Flores como Secretaria del Ayuntamiento y constancia de permiso o renuncia de anterior cargo en el H. Congreso del Estado, por lo que se generó la observación número FM-038/2016/008 , notificada en el Pliego de Observaciones de la cual no presentaron evidencia documental, por lo cual no fue solventada .
Los CC. Jaqueline Bonilla Barradas y José Salazar (Integrantes de la Comisión de Hacienda) manifestaron que los meses de marzo, abril y junio se han firmado bajo protesta, debido a que se han presentado anomalías en el uso de los recursos públicos.	No obstante que el oficio no detalla rubro o partida específica, en la revisión efectuada, en particular a los gastos registrados por el Ente Fiscalizable, se realizaron las siguientes observaciones: FM-038/2016/001, FM-038/2016/002, FM-038/2016/003, FM-038/2016/004, FM-038/2016/005, FM-038/2016/006, FM-038/2016/007, FM-038/2016/022, FM-038/2016/023, FM-038/2016/024, FM-038/2016/025, FM-038/2016/030, FM-038/2016/031, FM-038/2016/032 y FM-038/2016/041 , relativos a los siguientes conceptos: falta de recuperación y/o comprobación de las erogaciones en el rubro de deudores diversos y anticipos; depósitos en garantía que no fueron recuperados, falta de documentación comprobatoria, falta de evidencia recibida por los beneficiarios por los apoyos recibidos, inexistencia de contratos de prestaciones de servicios y evidencia documental de trabajos realizados de las acciones ejecutadas con recursos del programa FORTASEG e Ingresos Municipales, evidencia de reintegros de los traspasos realizados de los fondos APAZU,

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	<p>SUBSEMUNDF, FIS MDF y FORTAMUNDF a Ingresos Municipales, falta de evidencia de entrega a las acciones de mejoramiento de vivienda. Cabe mencionar que las referidas observaciones fueron notificadas en el Pliego de Observaciones, las cuales en su mayoría se solventaron, en virtud de que presentaron la documentación correspondiente, a excepción de las observaciones número FM-038/2016/001, FM-038/2016/007, FM-038/2016/023, FM-038/2016/024, FM-038/2016/030 y FM-038/2016/041.</p> <p>Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p>
<p>El C. Julio Hernández Ramírez, Síndico, señala que con base a la línea de crédito de BANOBRAS por \$10,000,000.00 a contratar, expresa lo siguiente: a) Existen pasivos que comprometen y presionan el presupuesto para el ejercicio 2017, b) Registraron contablemente la cantidad en pasivo por \$5,110,232.00 para la realización de la feria 2016, a fin de cubrirla con el Presupuesto de 2017.</p>	<p>En el proceso de la revisión se identificó que existen diferencias en los registros de la Deuda Pública Municipal en los Estados Financieros, por lo que se generó la observación número FM-038/2016/018, notificada en el Pliego de Observaciones, no presentaron evidencia documental, por lo que no fue solventada, la cual forma parte del Informe del Resultado del Municipio de Coatepec.</p>
<p>Los CC. Julio Hernández Ramírez y Nora Angélica López (integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal) manifestaron que se han realizado despidos del personal de confianza, altas de personal, así como cambios en los salarios.</p>	<p>Durante el proceso de la revisión se identificó que el Ente Fiscalizable, incluye en sus estados financieros mensuales el reporte de altas y bajas de personal, los cuales son aprobados por el H. Cabildo del Ayuntamiento, por lo que no genera observación alguna.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Coatzacoalcos, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de Febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN																
<p>Mediante oficio MN/169/16 de fecha 15 de noviembre de 2016 signado por la Agente Municipal de la congregación Mundo Nuevo, Municipio de Coatzacoalcos Ver., solicitó se investigara o supervisara los recursos canalizados para las obras incluidas en el paquete 2016 para la congregación Mundo Nuevo aprobadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y que a la fecha no se han iniciado, mencionándose las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="232 968 781 1579"> <thead> <tr> <th><u>N°. de Obra</u></th> <th><u>Descripción</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0206</td> <td>Pavimentación del callejón Lázaro Cárdenas de Mundo Nuevo</td> </tr> <tr> <td>0003</td> <td>Ampliación de la red de agua potable en la calle Cana</td> </tr> <tr> <td>0211</td> <td>Construcción de centro Down, primera etapa de Mundo Nuevo</td> </tr> <tr> <td>0212</td> <td>Rehabilitación de imagen urbana en el acceso a la Congregación Mundo Nuevo</td> </tr> <tr> <td>0029</td> <td>Rehabilitación del Sistema eléctrico de la primaria Lázaro Cárdenas de Mundo Nuevo</td> </tr> <tr> <td>0033</td> <td>Construcción de centro de salud en Mundo Nuevo</td> </tr> <tr> <td>0034</td> <td>Rehabilitación de la red de agua potable en la Congregación Mundo Nuevo</td> </tr> </tbody> </table>	<u>N°. de Obra</u>	<u>Descripción</u>	0206	Pavimentación del callejón Lázaro Cárdenas de Mundo Nuevo	0003	Ampliación de la red de agua potable en la calle Cana	0211	Construcción de centro Down, primera etapa de Mundo Nuevo	0212	Rehabilitación de imagen urbana en el acceso a la Congregación Mundo Nuevo	0029	Rehabilitación del Sistema eléctrico de la primaria Lázaro Cárdenas de Mundo Nuevo	0033	Construcción de centro de salud en Mundo Nuevo	0034	Rehabilitación de la red de agua potable en la Congregación Mundo Nuevo	<p>Se identificó que las obras mencionadas se encuentran registradas en la propuesta de inversión; sin embargo al cierre de ejercicio de obras y acciones, éstas se encontraban canceladas o sin ejecutar, por lo que no se identificaron erogaciones por las mismas durante el ejercicio y por lo tanto no se generó alguna observación.</p>
<u>N°. de Obra</u>	<u>Descripción</u>																
0206	Pavimentación del callejón Lázaro Cárdenas de Mundo Nuevo																
0003	Ampliación de la red de agua potable en la calle Cana																
0211	Construcción de centro Down, primera etapa de Mundo Nuevo																
0212	Rehabilitación de imagen urbana en el acceso a la Congregación Mundo Nuevo																
0029	Rehabilitación del Sistema eléctrico de la primaria Lázaro Cárdenas de Mundo Nuevo																
0033	Construcción de centro de salud en Mundo Nuevo																
0034	Rehabilitación de la red de agua potable en la Congregación Mundo Nuevo																

B) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Reportan que el paquete de obras 2016, para la Congregación de Mundo Nuevo, no se ha iniciado; solicitaron investigar o supervisar los recursos para las siguientes obras:</p> <p>Número 2016300390206 “Pavimentación del callejón Lázaro Cárdenas de Mundo Nuevo”; número 2016300390003 “Ampliación de la red de agua potable en la calle Cananea entre Mártires de Chicago y la Secundaria General 4, Mundo Nuevo”; número 2016300390211 “Construcción de Centro Down primera etapa de Mundo Nuevo” y número 2016300390212 “Rehabilitación de Imagen Urbana en el acceso a la congregación de Mundo Nuevo”.</p>	<p>Se verificó en la información programática presupuestal, detectando que las obras fueron canceladas, por lo que no se reportan en el cierre de ejercicio 2016 y no se incluyeron en el alcance de la revisión para la Cuenta Pública 2016.</p>
<p>Obras números 2016300390029 “Rehabilitación del sistema eléctrico de la primaria Lázaro Cárdenas”; 2016300390033 “Construcción de Centro de Salud Mundo Nuevo” y 2016300390034 “Rehabilitación de la red de agua potable en la congregación de Mundo Nuevo”, no se han iniciado; solicitaron investigar o supervisar los recursos.</p>	<p>Las obras fueron reportadas en el cierre de ejercicio 2016, sin monto ejercido y obras sin ejecutar, por tal motivo no se consideraron en la muestra de auditoría para la Cuenta Pública 2016.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Hidalgotitlán, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/131/2017
FECHA:	25 de Septiembre de 2017

A) En materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<u>Obra 2015300700002</u>	
<p>“Recargue del camino con material de revestimiento en el tramo de Javier Rojo Gómez a Ignacio Allende El Grande, por un monto de \$1,754,991.46, recursos del FISMDF; consideran la obra sobreestimada.</p>	<p>En el proceso de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2015, la obra 2015300700002 fue incluida en la muestra financiera de obras y acciones a revisar, de la cual se verificó el Contrato de Obra número COP/2015/0002, así como los dos cheques con la que fue pagada dicha obra, el número 2 de fecha 07/04/2015 por \$814,791.46 y el número 3 de fecha 30/04/2015 por \$932,635.38, lo cual suma un importe de \$1,747,426.84; cabe mencionar que existe un importe de \$7,564.62 que corresponde a retenciones del 5 al millar.</p> <p>En el Informe del Resultado correspondiente a la Cuenta pública 2015 se realizó la observación número FM-070/2015/049 por falta de los siguientes documentos, la cual el Titular del Órgano de Control Interno debió dar seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Integración del Comité de Contraloría Social. • Acta Resolutiva y/o Solicitud de Obra del Comité de Contraloría Social. • Acta de Delegación de Facultades. • Garantía de Cumplimiento. • Garantía de Vicios Ocultos. • Acta de Entrega-Recepción a la Comunidad que señale que la obra está terminada.

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<u>Obra 2017300700114</u>	
<p>“Construcción de puente en la localidad de Ignacio Allende El Grande, por un monto de \$430,000.00, recursos del FORTAMUNDF; de la cual el Comité Ejidal de la Comunidad, denuncia que la situación de la obra aparece como realizada; sin embargo en reunión con el Presidente Municipal les comunicó que en la Sesión de Cabildo de fecha 21 de marzo de 2017, había sido cancelada.</p>	<p>Será incluida en la muestra obras y acciones a revisar en la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio 2017.</p>

B) En materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<u>Obra 2015300700002</u>	
<p>“Recargue del camino con material de revestimiento en el tramo de Javier Rojo Gómez a Ignacio Allende El Grande, por un monto de \$1,754,991.46, recursos del FISMDF; consideran la obra sobreestimada.</p>	<p>Se incluyó en la muestra de auditoría de la Cuenta Pública 2015, determinando una la observación número TM-070/2015/009 referente a documentación fuera de norma.</p>
<u>Obra 2017300700114</u>	
<p>“Construcción de puente en la localidad de Ignacio Allende El Grande, por un monto de \$430,000.00, recursos del FORTAMUNDF; de la cual el Comité Ejidal de la Comunidad, denuncia que la situación de la obra aparece como realizada; sin embargo en reunión con el Presidente Municipal les comunicó que en la Sesión de Cabildo de fecha 21 de marzo de 2017, había sido cancelada.</p>	<p>Se encuentra cancelada en el registro que despliega la página de internet del Órgano de Fiscalización Superior www.orfis.gob.mx dentro del microsítio del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER); por lo tanto, la información que publica el portal es acorde a lo soportado en el Acta de Sesión de Cabildo de fecha 21 de marzo de 2017.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Huayacocotla, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de Febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>El C. Eloy Vargas Vargas, Síndico Único del Ayuntamiento, refirió que durante el ejercicio 2016, le fue negado por parte del Presidente, Tesorero y Contralor Municipal, la información relativa a la Cuenta Pública 2016, lo que le impidió realizar su análisis y emitir opinión al respecto.</p>	<p>Se constató que la Cuenta Pública 2016, se encontrara firmada bajo protesta por el C. Eloy Vargas Vargas, Síndico, asimismo, se detectó la falta de su firma en las Actas de Entrega - Recepción de obras, Actas de Comité de Contraloría Social y contratos, generando las observaciones número FM-072/2016/001; FM-072/2016/017; FM-072/2016/018; FM-072/2016/020; FM-072/2016/025 y FM-072/2016/026; notificadas mediante Pliego de Observaciones, las cuales fueron solventadas, ya que presentaron, la documentación correspondiente, con excepción de la número FM-072/2016/001, referente a la firma bajo protesta en la Cuenta Pública.</p> <p>Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Ilamatlán, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de Febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>La C. María Olga Hernández Hernández firmó bajo protesta los Estados Financieros y Cuenta Pública del ejercicio 2016, toda vez que refiere que no se le informó con oportunidad los gastos realizados por la Tesorería Municipal, motivo por el cual solicitó la intervención del ORFIS.</p>	<p>No obstante que en el oficio de queja no se detalla rubro o partida específica, con base al programa de auditoría y muestra seleccionada a los gastos a cargo del Ente Fiscalizable, se realizaron las observaciones número FM-076/2016/001; FM-076/2016/002; FM-076/2016/003; FM-076/2016/005; FM-076/2016/008; FM-076/2016/009; FM-076/2016/010; FM-076/2016/015; FM-076/2016/016 y FM-076/2016/018 por falta de comprobación, por un monto total de \$1,790,714.83 y las cuales fueron notificadas en el Pliego de Observaciones, solventando un importe de \$818,590.47, quedando pendiente de comprobar un importe de \$972,124.36; por lo tanto la observación se encuentra parcialmente solventada.</p> <p>Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p>



ENTE MUNICIPAL:	Ixmatlahuacan, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de Febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Los CC. Ana Verónica Prieto García y Eladio Ramírez Ramírez, Regidor y Síndico Municipal, solicitaron la intervención del Congreso para llevar a cabo acciones de fiscalización, reportando lo siguiente:</p> <p>Falta de soporte documental de recursos del Programa de Empleo Temporal (PET) por un monto de \$269,000.00 que se presenta en el Estado Financiero del mes de octubre 2016, destinado para la adquisición de láminas entregadas a beneficiarios distintos del programa.</p>	<p>Se generó la observación número FM-191/2015/024, por incumplimiento a las reglas de operación del Programa de Empleo Temporal, por un monto de \$269,000.00, notificada en el Pliego de Observaciones. En el proceso de solventación se presentaron las listas de asistencia y pago a beneficiarios remitidos a la Secretaría de Desarrollo Social con fecha 9 de marzo de 2017, quedando solventada.</p>
<p>Orden expresa del Presidente Municipal para la retención de sueldos al Síndico y Regidor.</p>	<p>Se identificó en Estados Financieros que no existen pagos pendientes de sueldos o salarios a los Ediles del Ayuntamiento, por lo que no se generó observación.</p>
<p>Incumplimiento en la realización de Sesiones Ordinarias de Cabildo.</p>	<p>No se identificó el incumplimiento en la realización de Sesiones de Cabildo, por lo que no se generó observación.</p>
<p>Incumplimiento de funciones del Contralor Municipal.</p>	<p>No se especifica en la queja que tipo de funciones incumplió; no obstante, se identificó que los Estados Financieros mensuales reportados mediante el Sistema de Información Municipal (SIMVER) contienen el informe del Contralor sobre los mismos, por lo que no se generó observación.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Las Choapas, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017 CV/091A/2017
FECHA:	16 de febrero de 2017 20 de abril de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Mediante oficio número LXIV/EFCS/039/2017 de fecha 05/02/2017, la C. Diputada Eva Cadena mencionó que, dado a los hechos suscitados en materia de la inseguridad y ataque a los cuerpos de seguridad pública, presentan irregularidades en el manejo de recursos municipales destinados al área de seguridad pública, como falta de armamento, capacitación, asignación de salarios de manera discrecional y la existencia de “aviadores” en la nómina de los policías.</p>	<p>En la revisión efectuada, en particular a la inversión aplicada en el rubro de Seguridad Pública, en el proceso de la revisión se determinó la observación número FM-061/2016/016, por falta de comprobación y evidencia relativa a la capacitación al personal de Seguridad Pública, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual fue solventada ya que presentaron evidencia, requerimientos de medidas de evaluación y pruebas toxicológicas realizadas al personal de seguridad pública.</p> <p>En el proceso de revisión, el Ente Fiscalizable reporta las siguientes las acciones en materia de Seguridad Pública: sueldos al personal de seguridad, pruebas antidoping, medicamentos, adquisiciones de accesorios y capacitaciones del personal; mismas que formaron parte de la muestra de auditoría, determinando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En lo que respecta a la adquisición de uniformes, presentaron evidencia de comprobación, mediante relación de beneficiarios y resguardos de los insumos entregados. • Por lo que hace a la adquisición de accesorios para el personal de seguridad pública, se exhibió documentación en la que se corroboró la compra de insumos para el personal como son: chalecos y placas balísticas.



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> En cuanto a la mención de existencia de “aviadores” se verificó el pago de la nómina de Seguridad Pública del año en curso, por lo que se procedió a realizar un Acta Circunstanciada de fecha 12 de abril de 2017, en presencia del personal del Ayuntamiento del Tesorero Municipal y Contralor Municipal, corroborando que el procedimiento del pago de nómina cumpliera con lo establecido conforme a la normativa vigente, exhibiendo por cada uno de los elementos de seguridad pública su identificación oficial.
<p>El Presidente de la Unión de Ejidos y Colonias del Municipio se manifestó sobre el mal uso del erario público, falta de infraestructura en vías carreteras urbanas y rurales, carente atención y sensibilidad de parte de los representantes municipales, ausencia de apoyos al campo, falta de gestoría de apoyos a jóvenes deportistas y estudiantes; obras inconclusas en administraciones anteriores y actual (período de 2005 a 2016), servicio de agua potable y red de abastecimiento, construcciones de cuartos adicionales inconclusos, inversión al deporte etc., así como desvío de recursos.</p>	<p>La queja presentada no menciona de manera específica obra, rubro o partida; no obstante, con relación a la inversión financiera en obras, se generaron las siguientes observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones: FM-061/2016/010, por falta de integración de documentos en expedientes unitarios, la cual fue solventada, ya que presentaron la documentación requerida.</p> <p>Observación número FM-061/2016/021, por la falta de elaboración de convenio adicional, misma que fue solventada.</p> <p>Con relación a recursos por Aportaciones Federales, se identificaron deudores diversos, sin haber presentado constancia de la recuperación y/o comprobación, por lo que se generó la observación número FM-061/2016/001 la cual fue solventada parcialmente, además, se verificó la existencia de traspasos de recursos entre cuentas bancarias de FORTAMUNDF a Ingresos Municipales, por lo que se generó la observación número FM-061/2016/014, para la cual presentaron evidencia documental suficiente, por lo que fue solventada.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Se menciona algunas localidades en donde asevera que existen obras afectadas y pendientes de concluir (Ejido Graciano Sánchez, Tecuanapa, Cuahutémoc Pedregal, Francisco Sarabia, Ignacio Allende, Cerro Pelón).</p>	<p>Las obras de las localidades citadas, que corresponden al ejercicio 2012, en donde la Comisión Nacional del Agua y el Municipio de Las Choapas, Ver., celebraron convenio para ejecutar diferentes obras; acordando que el Municipio aportaría el 20% del total y la CONAGUA el 80%.</p>
<p>Asimismo, solicita que se verifique que las obras que detalla y enlista se hayan ejercido en los rubros de Obras Prioritarias para el Área Urbana y Rural.</p> <p><u>Obras:</u> Construcción de puente Loc. Ejido Revolución Construcción de puente Loc. San Miguel de Allende. Construcción de puente Loc. Cuahutémoc Pedregal. Construcción de puente Loc. San Juan de Ulúa. Construcción de puente Loc. Linda Tarde. Construcción de puente Loc. Miguel Hidalgo y Costilla. Construcción de puente Loc. Úrsulo Galván. Construcción de puente Loc. Paraíso Construcción de puente Loc. Francisco Sarabia. Construcción de puente Los Castaños Construcción de puente Loc. Enrique López Buitrón. Rehabilitación de carretera Loc. Tramo Nuevo León- ejido Las Marías. Rehabilitación de camino Loc. Tramo del Satélite - ejido Felipe Ángeles. Rehabilitación de camino Loc. Tramo ejido Linda Tarde - ejido Tres Espinas. Rehabilitación de camino Loc. Tramo congregación Río Playa - Laguna Nueva. Rehabilitación de camino Loc. Tramo El Naranja - Enrique López Buitrón. Apertura de camino Loc. Ricardo Flores Magón. Rehabilitación de camino Loc. Tramo mirador - Rafael Murillo Vidal.</p>	<p>En el proceso de la revisión se verificó en reportes de cierre del ejercicio de obras y acciones y no se identifican obras ejecutadas en el ejercicio fiscal 2016, ni en ejercicios anteriores.</p>



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Reapertura de camino Loc. Tramo ejido Graciano Sánchez - San Miguel Allende.</p> <p>Rehabilitación de camino Loc. Arroyo Las Piedras.</p> <p>Rehabilitación de camino Loc. Tramo ejido Guadalupe Victoria - El Chichón.</p> <p>Rehabilitación de camino Loc. Ejido Pajalal.</p> <p>Rehabilitación de camino Loc. Las Mañanitas.</p> <p>Rehabilitación de camino Loc. Las Margaritas y congregación Pedregal.</p> <p>Rehabilitación de camino Loc. Francisco I. Madero.</p> <p>Apertura de camino Loc. Rafael Murillo Vidal.</p> <p>Apertura de camino Loc. Poblado Las Lomas.</p> <p>Apertura de camino Loc. Miguel Hidalgo.</p> <p>Rehabilitación de camino Loc. Ceiba Blanca.</p> <p>Rehabilitación de camino Loc. Los Lirios.</p> <p>Rehabilitación de camino Loc. Las Margaritas.</p> <p>Rehabilitación de camino Loc. Yucateco Pedregal (apertura de 6 calles, con guarniciones y banquetas).</p> <p>Rehabilitación de camino Loc. Tramo Los Aztecas - ejido Enrique López Buitrón Loc. Rehabilitación de camino Loc. Tramo ejido Linda Tarde - ejido Tres Pianas.</p> <p>Rehabilitación de camino Loc. Tramo Sacrificio - Nuevo Paraíso.</p> <p>Electrificación Ejido Loc. Las Cabras.</p> <p>Electrificación Loc. Laguna El Pajalal.</p> <p>Electrificación Loc. Ceiba Blanca.</p> <p>Electrificación Loc. Las Piedras Guatope.</p> <p>Electrificación Loc. Xicoténcatl y Santa Rosa.</p> <p>Alumbrado Loc. Vista Hermosa.</p> <p>Alumbrado Loc. Miguel Hidalgo.</p> <p>Alumbrado Loc. Los Aztecas.</p> <p>Alumbrado Loc. Ejido Miguel Hidalgo.</p> <p>Alumbrado Loc. Sahuayo.</p> <p>Alumbrado Loc. Vista Hermosa.</p> <p>Alumbrado Loc. Arroyo Las Piedras.</p> <p>Alumbrado Loc. El Naranja.</p> <p>Alumbrado Loc. El Castaño.</p> <p>Alumbrado Loc. Tecozautla.</p> <p>Construcción de aula Escuela Juan E. Pestalozzi.</p>	

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Construcción de escuela Ejido Graciano Sánchez (telebachillerato).</p> <p>Construcción de escuela Guadalupe Victoria</p> <p>Construcción de escuela Revolución.</p> <p>Construcción de aula Ejido Revolución.</p> <p>Construcción de cancha Yucateco Pedregal.</p> <p>Mobiliario escolar Fernando López Arias.</p> <p>Construcción de kínder Vista Hermosa.</p> <p>Construcción de aula Escuela Carmen Serdán</p> <p>Construcción de plaza cívica Escuela Alfonso Arroyo Flores.</p> <p>Construcción de aulas Cuauhtémoc Pedregal</p> <p>Construcción de canchas Poblado San Antonio.</p> <p>Construcción de aulas Las Cabras.</p> <p>Construcción de aulas Ceiba Blanca.</p> <p>Construcción de aulas Ejido Nuevo Progreso.</p> <p>Agua potable Francisco Sarabia (investigación sobre proyecto no terminado).</p> <p>Agua potable Graciano Sánchez.</p> <p>Agua potable Francisco I. Madero.</p> <p>Agua potable Tecozautla.</p> <p>Agua potable Tecuapana.</p> <p>Agua potable Ejido Nuevo Progreso (obra inconclusa 2012).</p> <p>Pozo perforado Fernando López Arias.</p> <p>Pozo profundo Cuauhtémoc Pedregal.</p> <p>Pozo profundo El Naranjo.</p> <p>Clínica Cuauhtémoc Pedregal (personal médico).</p> <p>Clínica El Naranjo (construcción).</p> <p>Clínica Niños Héroes (construcción).</p> <p>Reconstrucción de calle Teotihuacán, colonia Anáhuac.</p> <p>Pavimentación Calle Juan Cabral.</p> <p>Pavimentación y agua potable Calle Nuevo Egipto colonia Nazareth.</p> <p>Pavimentación Callejón Zempoala, colonia Anáhuac.</p> <p>Rehabilitación Calle Niños Héroes, colonia Ignacio Zaragoza.</p> <p>Ampliación de calle, colonia J. Mario Rosado.</p> <p>Pavimentación Nuevo Progreso.</p> <p>Reparación de obras Callejón Samarina, colonia Nazareth, Callejón Damasco.</p>	



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Pavimentación Miguel Hidalgo y Encanto. Pavimentación Tramo Graciano Sánchez - ejido Tecozautla (10 km).</p> <p>Asimismo, detalla relación de conceptos de obras, solicitando sean contempladas para incluir en el Programa de obras del Municipio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de mercados: Mercado Hidalgo, doble planta con todos los servicios públicos. • Compra de terreno y construcción de plaza del Fayuquero. • Agua potable: solicita la intervención de la CAEV para la perforación de nuevos pozos. • Campos deportivos y áreas de usos múltiples: solicita una partida presupuestal para nivelación de terrenos, construcción de gradas, alumbrado público; en los campos deportivos La Cueva, San José, Huapacalito, La Sabana y La Cadena. • Pavimentación: Calle prolongación Hidalgo a la Batería III; Calle Teotihuacán, colonia Anáhuac, actualmente se encuentra intransitable. • Rehabilitación: Boulevard México, vía principal de entrada a la ciudad con longitud de 10 km. 	

B) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Señalan sin concluir la destrucción del libramiento Teotihuacán, en la colonia Anáhuac; así también, en el programa de obras del Ayuntamiento se reportan cuatro obras: ampliación de red de drenaje, pavimentación de concreto hidráulico, construcción de guarniciones y banquetas y construcción de alumbrado público en la calle Teotihuacán, colonia Anáhuac; todas estas se mencionan al 100% físico y financiero.</p>	<p>Se identificaron las obras en el cierre de ejercicio 2016 programadas con recursos del FISMDF, sin embargo, la revisión será realizada de manera directa por la Auditoría Superior de la Federación, motivo por el cual no se incluyó en la muestra a cargo del ORFIS.</p>
<p>Construcción de cuartos adicionales, mismos que se quedaron inconclusos, al respecto, se presentan en el cierre de ejercicio 19 obras en éste rubro, de las cuales 18 se reportaron en el FISMDF sin avance físico ni financiero y 1 obra se reportó como terminada con avance físico y financiero al 100%.</p>	<p>La revisión del FISMDF se realizó de manera directa por la Auditoría Superior de la Federación, motivo por el cual no se incluyó en la muestra a cargo del ORFIS.</p>
<p>Señalaron que ya existe una partida etiquetada para la rehabilitación del Mercado Hidalgo, sin aplicar, solicitando que se construya en 2 plantas y servicios, mismo caso para la rehabilitación del campo deportivo Miguel Becerril.</p>	<p>Ambas obras no formaron parte de la muestra auditable de la Cuenta Pública 2016.</p>



ENTE MUNICIPAL:	Martínez de la Torre, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de Febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Se reportaron las denuncias ciudadanas sobre las obras número 2016301020351, 2016301020357, 2016301020365 y 2016301020366 (FORTALECE), de las cuales el Municipio informó en el cierre del ejercicio 2016 y en los reportes presentados el 25 de enero de 2017 que registran avances físicos financieros del 100%; sin embargo, según las fotografías presentadas por los ciudadanos, evidencian que las obras de referencia se encontraban sin concluir al 21 de enero de 2017.</p>	<p>Se identificó la terminación de las obras así como Actas Circunstanciadas de fecha 29 de marzo de 2017 signadas por el Comité Comunitario, representantes del Municipio y del Auditor Técnico, haciendo constar que los trabajos se encontraron terminados y operando; además anexaron reportes fotográficos de las obras e informe especial de seguimiento firmado por el Despacho Técnico Externo. Por lo que no se generó observación.</p>
<p>Se reportó la denuncia ciudadana de la obra número 20163010200024 (FISMDF), de la cual el Municipio informó en el cierre del ejercicio 2016 y en los reportes presentados el 25 de enero de 2017, que registra avances físicos financieros del 100%, sin embargo, según las fotografías que presentaron los ciudadanos, evidencian que la obra de referencia se encontraba sin concluir al 21 de enero de 2017.</p>	<p>Se identificó que la obra no fue terminada debido a la falta de ministraciones de las aportaciones correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.</p> <p>Se generó la observación número FM-102/2016/031, por la falta de documentación en el expediente de obra, notificada en el Pliego de Observaciones la cual no fue solventada, y puede ser consultada en el Informe del Resultado del Municipio de Martínez de la Torre.</p>

B) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Obra número 2016301020351 denominada Construcción de guarniciones y pavimento de concreto hidráulico de la calle Jorge Todd entre el boulevard Luis Donald Colosio y privada Paso del Novillo, colonia Santana Maloapan, financiada con recursos del FIEM por un monto de \$1,978,000.00, registró un avance físico y financiero del 100% al cierre de ejercicio 2016, con una fotografía de calle pavimentada al mes de diciembre, sin que se distinga que se trata de la misma. Sin embargo, las fotografías presentadas por los ciudadanos, evidencian que la obra de referencia se encuentra sin concluir al 21 de enero de 2017, aun cuando ya está pagada en su totalidad, lo que demuestra que las autoridades responsables de emitir la información han alterado los datos de los reportes.</p>	<p>Se incluyó en la muestra de auditoría, la visita a la obra se realizó el 31 de marzo de 2017, se encontró la obra terminada sin operar por hechos circunstanciales que fueron atendidos en la etapa de solventación, se determinó posteriormente la obra terminada de acuerdo a los alcances del contrato, operando adecuadamente y su comprobación del gasto sin hallazgos significativos.</p>
<p>Obra número 2016301020024, denominada como “Introducción de la red de agua potable de la parte baja de la comunidad de Arroyo Negro”, reportada sin concluir y pagada en su totalidad.</p>	<p>Se incluyó la obra en la muestra de auditoría y como resultado de la revisión física se encontró la obra sin terminar, faltando trabajos de varias partidas del presupuesto contratado; sin embargo como resultado de la solventación, presentaron evidencia de la terminación de la obra de acuerdo a las metas contractuales.</p>
<p>Obra número 2016301020357, denominada como construcción de guarniciones, banquetas y pavimento de concreto hidráulico de la calle Miguel Hidalgo entre la calle Rafael Martínez de la Torre y la calle Niños Héroes de la colonia Rodríguez Cano, financiada con recursos del FIEM, reportada sin concluir y pagada en su totalidad.</p>	<p>Se incluyó en la muestra de auditoría, la visita a la obra se realizó el 30 de marzo de 2017, encontrándose la obra terminada sin operar, por hechos circunstanciales que fueron atendidos en la etapa de solventación, posteriormente se determinó como terminada de acuerdo a los alcances del contrato, operando adecuadamente y su comprobación del gasto sin hallazgos significativos.</p>





PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Obra número 2016301020365, denominada como construcción de guarniciones y pavimento de concreto hidráulico de la calle Río Balsas entre la calle Río Pánuco y Río Papaloapan de la colonia San José de la Unión, financiada con recursos del FIEM, reportada sin concluir y pagada en su totalidad.</p>	<p>Se incluyó en la muestra de auditoría, la visita a la obra se realizó el 30 de marzo de 2017, encontrándose la obra terminada sin operar, por hechos circunstanciales que fueron atendidos en la etapa de solventación y posteriormente se determinó como terminada de acuerdo a los alcances del contrato, operando adecuadamente y su comprobación del gasto sin hallazgos significativos.</p>
<p>Obra número 2016301020366 denominada como Construcción de guarniciones y pavimento de concreto hidráulico de la calle Guillermo Prieto y calle Los Libros, entre las calles Universidad y calle Los Libros, colonia Estudiante, reportada sin concluir y pagada en su totalidad.</p>	<p>Se incluyó en la muestra de auditoría, la visita a la obra se realizó el 25 de febrero de 2017, encontrándose la obra terminada sin operar, por hechos circunstanciales que fueron atendidos en la etapa de solventación, posteriormente se determinó como terminada de acuerdo a los alcances del contrato, operando adecuadamente y su comprobación del gasto sin hallazgos significativos.</p>

ORIGINAL



ENTE MUNICIPAL:	Mecayapan, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de Febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Los CC. Dr. Manuel Revilla Ramírez y Edna Xóchitl Cruz Hernández, Sindico y Regidora Únicos del Ayuntamiento mencionan las inconsistencias que a continuación se describen:</p> <p>1. La órdenes de pago correspondientes a las erogaciones efectuadas en el ejercicio 2016 no fueron requisadas correctamente, la Cuenta Pública y los Estados Financieros no fueron analizados por la totalidad de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.</p>	<p>Derivado de las quejas se analizó la información presentada por el Ente Fiscalizable, determinándose lo siguiente:</p> <p>Las erogaciones efectuadas durante el ejercicio 2016 cuentan con las respectivas órdenes de pago, sin embargo, éstas no se encontraban firmadas en su totalidad por los integrantes de la Comisión de Hacienda, así mismo, se identificó que los Estados Financieros y la Cuenta Pública se encuentran firmados bajo protesta por el Síndico y Regidora Única, por lo que se generó la observación número FM-104/2016/004, notificada en Pliego de Observaciones, por la cual, no presentaron aclaraciones ni documentación suficiente, la cual no fue solventada, pasando a la Segunda Fase del Procedimiento de Fiscalización; misma que puede ser consultada en el Informe del Resultado del Municipio de Mecayapan.</p>
<p>2. La cuenta bancaria de recaudación 65504156055 de Santander que presentaba un saldo de \$18,303.18 no coincidía con el saldo contable registrado en el sistema al 31/12/16 por \$2,137.11.</p>	<p>Se determinó que de la cuenta número 65504156055, no se encontraba conciliado el saldo bancario, con el saldo registrado en el sistema contable, ya que al finalizar el ejercicio 2016 se presentaron depósitos no acreditados por el banco por \$183,834.00, así como, cheques en tránsito por \$200,000.00, por lo que se generó la observación número FM-104/2016/009, notificada en Pliego de Observaciones, para la cual presentaron aclaraciones y documentación suficiente con la cual dicha observación fue solventada.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>3. No existía monetariamente una recuperación de la cuenta contable de anticipos a cuenta de sueldos al mes de diciembre de 2016, la cual llegó a tener saldo por \$634,500.00; en Balanza de Comprobación fue amortizado el saldo, sin embargo, no se cuenta con evidencia documental o económica de que tal cantidad se haya recuperado.</p>	<p>De acuerdo a la muestra seleccionada durante la auditoría, en la partida de “anticipos a cuenta de sueldos”, se verificó que se encontrara soportada, toda vez que presentaron los descuentos mediante el pago de la nómina, así como los reintegros correspondientes; al finalizar el ejercicio se identificó un depósito por reintegro pendiente de registrar por el banco por un monto de \$21,500.00, por lo que se generó la observación número FM-104/2016/001, notificada en Pliego de Observaciones, para lo cual presentaron aclaraciones y documentación suficiente con la cual dicha observación fue solventada.</p>
<p>4. De acuerdo a la cuenta contable 1.1.2.3.09 otros deudores diversos por cobrar, se generó un saldo durante el ejercicio 2016 por \$111,360.00 más \$74,200.00 proveniente de ejercicios anteriores, los cuales se cancelaron al finalizar el ejercicio sin contar con el soporte documental correspondiente.</p>	<p>Se identificó que el saldo cancelado al mes de diciembre por \$185,600.00, no contaba con el soporte documental correspondiente, por lo que se generó la observación número FM-104/2016/039, notificada en Pliego de Observaciones, por lo que presentaron aclaraciones y documentación suficiente, que permitió la solventación de la misma.</p>
<p>5. Se mencionó que la cuenta 65505191432 de Santander por la cantidad de \$749,949.32 pertenecía al programa SEDESOL de apoyo al jornalero agrícola, el cual no fue entregado a los beneficiarios, asimismo, se señala que efectuaron traspasos a cuentas de otros fondos terminando con un saldo al finalizar el ejercicio 2016 por \$213,154.07.</p>	<p>Se identificó que se realizaron traspasos de recursos entre fondos en la cuenta Santander 65505191432 por \$580,000.00, situación que dio origen a la observación número FM-104/2016/017, notificada en Pliego de Observaciones para la cual presentaron aclaraciones y documentación suficiente, para solventarla.</p>
<p>6. Durante el ejercicio 2016 se detectó que el Ayuntamiento abrió la cuenta 65505688643 de Santander, sin haberla registrado en los Estados Financieros, en la cual se efectuaron los depósitos con que supuestamente se realizaban pagos a la empresa CIMA Desarrollos S.A. de C.V. para la obra 2016/400.</p>	<p>Durante la revisión se identificaron tres pagos aplicados a la obra número 400 que suman \$8,863,066.20 de la cuenta bancaria número 65-50492732-2 de Santander por lo que se generó la observación número FM-104/2016/025, notificada en Pliego de Observaciones por falta de documentación comprobatoria, por la cual presentaron aclaraciones y documentación suficiente, con la cual se solventó.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	<p>Asimismo, se identificó que se abrió la cuenta número 65505688643 de Santander a nombre del Ayuntamiento de Mecayapan y no fue registrada contablemente, derivado de ello, se requirió información al Ente Fiscalizable y respondieron mediante oficio número TM-072/2017, que dicha cuenta bancaria fue abierta debido a la falta de término de la obra número 400 por la empresa contratista "CIMA Construcciones S.A. de C.V.", con la finalidad de que dicha empresa devolviera el importe pagado por \$2,876,552.33, mismo que se llevó a cabo en el mes de junio de 2016. Posteriormente, al concluir los trabajos se efectuaron los pagos correspondientes al contratista en mención.</p> <p>Por lo anterior, no se efectuó observación alguna y el Ente Municipal argumentó que la cuenta bancaria citada no fue registrada contablemente, con la finalidad de no duplicar los registros contables del ingreso y del egreso.</p>
<p>7. Durante el ejercicio 2016 el Ayuntamiento efectuó diversos traspasos de las cuentas del Ramo 33 a las cuentas de Arbitrios, de los cuales no se tiene evidencia de la correcta aplicación de los recursos.</p>	<p>Se determinó que efectivamente, el Ente Fiscalizable realizó traspasos de recursos en el ejercicio 2016 por \$580,000.00, por lo que se generaron las observaciones número FM-104/2016/002; FM-104/2016/017 y FM-104/2016/037, por las cuales presentaron aclaraciones y documentación suficiente y quedaron solventadas, haciendo la precisión que la observación 037, quedó para seguimiento del Órgano de Control Interno, a fin de verificar que los reintegros realizados se apliquen en las obras y/o acciones correspondientes.</p>
<p>8. Se hace mención que efectuaron un sobregiro de cheque en la cuenta de FISMDF el cual generó el cobro de comisiones bancarias.</p>	<p>Referente a las comisiones cobradas por sobregiro de cheque, dicho monto por importancia relativa no fue motivo de observación, sin embargo, se realizó la recomendación correspondiente.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.

B) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<u>Obra 2016301040036</u>	
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Vicente Guerrero entre las calles Niños Héroes y Pino Suarez, financiada con recursos del FIS MDF, se reporta según el escrito de fecha 26 de enero del 2017, dirigido al Presidente de la Comisión de Vigilancia del Honorable Congreso del Estado, que la obra no fue ejecutada, sin embargo se realizó el pago al contratista.	Se incluyó la obra en alcance a la revisión, encontrándola a la vista sin iniciar (no ejecutada), por lo que se emite la observación número TM-104/2016/008 , en el Informe del Resultado del Municipio de Mecayapan.
<u>Obra 2016301040037</u>	
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Francisco I. Madero entre las calles Pino Suarez y Niños Héroes, financiada con recursos del FIS MDF, según el escrito de fecha 26 de enero del 2017, dirigido al Presidente de la Comisión de Vigilancia del Honorable Congreso del Estado, donde expresa que la obra no fue ejecutada, sin embargo se extendió el pago al contratista.	Se incluye la obra en el alcance de la revisión encontrándola a la vista sin iniciar (no ejecutada), por lo que se emite la observación número TM-104/2016/009 , en el Informe del Resultado del Municipio de Mecayapan.
<u>Obra 2016301040038</u>	
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Josefa Ortiz de Domínguez entre las calles Vicente Guerrero y Francisco I. Madero, financiada con recursos del FIS MDF, según el escrito de fecha 26 de enero del 2017, dirigido	Se incluye la obra en el alcance de la revisión encontrándola a la vista sin iniciar (no ejecutada), por lo que se emite la observación número TM-104/2016/010 , en el Informe del Resultado del Municipio de Mecayapan.

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>al Presidente de la Comisión de Vigilancia del Honorable Congreso del Estado, donde expresa que la obra no fue ejecutada, sin embargo de extendió el pago al contratista.</p>	
<p><u>Obra 2016301040039</u></p>	
<p>Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Vicente Guerrero entre Josefa Ortiz de Domínguez y Pino Suarez, financiada con recursos del FIS MDF, se reporta que la obra no fue ejecutada, sin embargo de extendió el pago al contratista.</p>	<p>Se incluye la obra en el alcance de la revisión encontrándola a la vista sin iniciar (no ejecutada), por lo que se emite la observación número TM-104/2016/011, en el Informe del Resultado del Municipio de Mecayapan.</p>
<p><u>Obra 2016301040400</u></p>	
<p>Sistema de agua potable en la cabecera municipal (segunda etapa)" en el Municipio de Mecayapan, Estado de Veracruz, financiada con recursos del fondo CONTINVER, se señala que se están realizando pagos sin tener soporte de la ejecución de los trabajos.</p>	<p>Se incluye la obra en la muestra y se determina con deficiente operación de obra concluida, por lo que se emite la observación número TM-104/2016/002, en el Informe del Resultado del Municipio de Mecayapan.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Medellín de Bravo, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de Febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>El C. Luis Gerardo Pérez Pérez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio, manifiesta las siguientes inconsistencias :</p> <p>1. Incumplimiento por parte de los Ediles Betsabé Solís Neri, Rafael Ramos Martínez y Saúl Martínez Reyes, Síndico Único, Regidor Primero y Regidor Segundo respectivamente, para firmar los Estados Financieros y los acuerdos tomados en Sesiones de Cabildo, los cuales se hacen constar en actas correspondientes, así como, una serie de inconsistencias señaladas en las mismas.</p>	<p>Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p>

B) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>1. La obra 2016301050008 "Construcción de puente peatonal en la localidad de Paso Chocolate, por un monto de \$2,557,263.75 del FIS MDF, sin contar con el contrato correspondiente.</p>	<p>Se identificó que durante el ejercicio 2016, únicamente se otorgó un anticipo por \$947,144.44, el cual cuenta con documentación comprobatoria, así como, contrato de obra número MMB-DDUOP-FIS MDF-008/2016. Cabe mencionar que no se amortizó el anticipo por lo que se emite la observación número FM-105/2016/026, en el Informe del Resultado del Municipio de Medellín de Bravo.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Minatitlán, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017 CV/099/2017
FECHA:	16 de Febrero de 2017 23 de Mayo de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Los Regidores Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Undécimo del Ayuntamiento solicitaron al Congreso del Estado, se ordenara una auditoría financiera por encontrarse las siguientes obras inconclusas:</p> <p>a) Obra número 2013113206 denominada Pavimentación de concreto hidráulico de la calle José Azueta entre calles 7 de septiembre y Benito Juárez, colonia Playón Sur, con un monto contratado de \$1,706,385.27.</p>	<p>Durante el Proceso de Fiscalización Superior se solicitó documentación específica relativa a los ejercicios 2013 y 2014, con la finalidad de obtener elementos suficientes para dar respuesta a las quejas planteadas en el oficio, obteniendo la información que a continuación se detalla:</p> <p><u>La obra se ejerció con recursos del Fondo FISMDF,</u> fue contratada por un monto de \$1,706,385.27 sin IVA, mediante contrato celebrado el día 24 de mayo de 2013, con el contratista Nuevo Siglo Arquitectos, S.A. de C.V., estipulando como periodo de ejecución del 27 de mayo al 25 julio del 2013.</p> <p>De la documentación presentada por la actual administración únicamente anexaron evidencia de dos pagos, uno por el anticipo de \$234,226.52 y otro correspondiente a la primera estimación por \$543,163.24 que suman un monto identificado de \$777,389.76, los cuales fueron registrados contablemente y cuentan con el soporte documental, no se identificó la existencia del Acta de Entrega-Recepción de la Obra del Contratista al Ente Fiscalizable y a la Comunidad.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>b) Obra número 2013113207 denominada Pavimentación de concreto hidráulico de la calle José Azueta y Francisco I. Madero, colonia Playón Sur, con un monto contratado de \$1,510,343.60.</p>	<p><u>La obra fue ejercida con recursos del Fondo FISMDF</u>, fue contratada por un monto de \$1,510,343.60 sin IVA, mediante contrato celebrado el día 24 de mayo de 2013 con el contratista Nuevo Siglo Arquitectos, S.A. de C.V., estipulando como periodo del 27 de mayo al 25 de junio de 2013.</p> <p>De la documentación presentada por la actual administración se identifica la póliza de egresos de fecha 6 de agosto de 2013, por concepto de pago de anticipo por \$732,539.12, así como póliza de diario número 371 con la que provisionaron la cantidad de \$1,698,732.95, sin anexar evidencia de su finiquito; la situación de la citada obra fue señalada en el Dictamen de la Comisión Especial de Entrega - Recepción de fecha 31 de enero de 2014, además, no se identificó la existencia del Acta de Entrega-Recepción de la Obra del Contratista al Ente Fiscalizable y a la Comunidad.</p>
<p>c) Obra número 2014113601 denominada Construcción de puente vehicular de 7m de ancho, 20 Ml. sobre el arroyo Acotope en la calle Cuauhtémoc, entronque P. Carreón y 10 de abril de la colonia Santa Clara.</p>	<p>Fue ejercida con recursos del FOPADE 2014, contratada por un monto de \$2,700,000.00, mediante contrato celebrado el día 28 de febrero de 2014 con el contratista Nuevo Siglo Arquitectos, S.A. de C.V., estipulando como periodo de ejecución del 26 de febrero al 27 de mayo de 2014.</p> <p>Durante el ejercicio 2014 se otorgó el anticipo por \$1,080,000.00, la primera estimación por \$1,286,689.66 y la segunda estimación por \$321,672.40; así como el entero del 5 al millar por \$11,637.94, que suman \$2,700,000.00, los cuales fueron registrados contablemente y cuentan con soporte documental.</p> <p>La obra financieramente fue pagada, y registrada contablemente.</p>

B) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p><u>Obra 2013113206</u></p> <p>Pavimentación con concreto hidráulico de la calle José Azueta, entre las calles 7 de Septiembre y Benito Juárez, colonia Playón Sur, se reportó inconclusa.</p>	<p>Se realizó la visita física a la obra, en la cual se observó la ejecución de los siguientes conceptos: Banquetas de concreto, guarniciones, canal pluvial (trinchera), así como material de base en el arroyo vehicular; no se ejecutó el concepto de concreto en pavimento y la trinchera pluvial (canal), determinándola sin terminar y abandonada, el resultado de la revisión se emite en la observación número TM-108/2016/015 del Informe del Resultado del Municipio de Medellín de Bravo.</p>
<p><u>Obra 2013113207</u></p> <p>Pavimentación con concreto hidráulico de la calle José Azueta y Francisco I. Madero, colonia Playón Sur, se reportó inconclusa.</p>	<p>Se realizó la visita física a la obra, en la cual se observó la ejecución de los siguientes conceptos: Banquetas de concreto, guarniciones, así como material de base en el arroyo vehicular; no se ejecutó el concreto en pavimento, ni el drenaje en tarjea, por lo anterior se puede concluir que la obra se encuentra sin terminar y abandonada, el resultado de la revisión se emite en la observación número TM-108/2016/015 del Informe del Resultado del Municipio de Medellín de Bravo.</p>
<p><u>Obra 2014113601</u></p> <p>Construcción de puente vehicular de 7 ml de ancho, 20 ml de claro, sobre el arroyo Acotope, en la calle Cuauhtémoc entronque P. Carreón y 10 de Abril de la colonia Santa Clara, se reportó inconclusa.</p>	<p>Se realizó la visita física a la obra, en la cual se observó la ejecución de los siguientes conceptos: Pilas de soporte de estructura, cabezales y vigas de concreto; sin embargo, de acuerdo a lo reportado faltan trabajos por ejecutar que permitan hacer uso del puente; se aprecian varillas deterioradas por estar expuestas a la intemperie, por lo anterior se puede concluir que la obra se encuentra sin terminar y abandonada, el resultado de la revisión se emite en la observación número TM-108/2016/015 del Informe del Resultado del Municipio de Medellín de Bravo.</p>



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
Obra 2015301083001 Pavimentación con concreto hidráulico en la Avenida 18 de Marzo, entre Altamirano y callejón Palermo de la colonia Obrera, se reportó inconclusa.	Se realizó la visita física a la obra, en la cual se observó la ejecución de los siguientes conceptos: Construcción de banqueta con concreto premezclado $f'c=150$ kg/cm ² , Construcción de guarniciones de concreto premezclado simple $f'c=150$ kg/cm ² y Pavimento de concreto hidráulico, y se verifica que la obra se encuentra terminada y operando adecuadamente.
Obra 2015301083002 Pavimentación con concreto hidráulico en la Avenida 18 de Marzo entre Buena Vista y Francisco Sarabia de la colonia Obrera, se reportó inconclusa.	Se realizó la visita física a la obra, en la cual se observó la ejecución de los siguientes conceptos: Muro de 20 cm de block macizo de concreto, construcción de banqueta con concreto premezclado $f'c=150$ kg/cm ² , construcción de guarniciones de concreto premezclado simple $f'c=150$ kg/cm ² y pavimento de concreto hidráulico; también se verificó que la obra se encontraba terminada y operando adecuadamente.

ORIGINAL

ENTE MUNICIPAL:	Misantla, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
Mediante denuncia de fecha 4 de julio de 2016 presentada ante el C. Fiscal Especializado en Delitos Cometidos por Servidores Públicos y promovida en contra de los CC. Efrén Meza Ruiz, Judith Bello Zavaleta y José de Jesús Hernández González, Presidente Municipal, Tesorera y Director de Obras Públicas, respectivamente, los CC. Sergio Díaz Esquivel, Reina Juárez Cabrera, Oscar Ruiz Menier, Lizeth Antonia Espinoza Hernández y Héctor Meza Gilbón, Síndico Municipal, Regidores Tercero, Quinto, Séptimo y Octavo, respectivamente, exponen irregularidades detectadas durante el ejercicio 2016 apoyados en las Actas de Sesión de Cabildo del mismo ejercicio entre las que se mencionan:	Se identificó lo siguiente, derivado del análisis de la documentación presentada, así como de las cifras que revelan los Estados Financieros del ejercicio 2016:
Falta de aprobación de la Cuenta Pública 2015; así como el Estado Financiero del mes de diciembre.	Se identificó la falta de aprobación de la Cuenta Pública 2015, por lo que se generó la observación número FM-109/2015/003 , notificada en Pliego de Observaciones, de la cual no presentaron documentación y aclaraciones que la solventen, por lo que persiste y fue notificada para seguimiento del Contralor Interno Municipal; asimismo, en el ejercicio 2016 se generó la observación número FM-109/2016/004 , relativa a la falta de firma por parte del Síndico Municipal en el Acta de Cabildo de aprobación de la Cuenta Pública de la cual no presentaron documentación y aclaraciones que la solventen, por lo que persiste en el Informe del Resultado del Municipio de Misantla.



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Modificación al presupuesto de egresos y plantilla de personal 2016, agregando que no obstante, se autorizaron y realizaron pagos.</p> <p>Han solicitado mediante oficios información relacionada con Estados Financieros de los ejercicios 2014, 2015 y 2016; así como las erogaciones de obra pública e ingresos del mes de enero 2016, sin que hayan sido respondidos.</p> <p>Las Actas de Sesión Ordinarias de Cabildo séptima y octava de fechas 24 de febrero y 9 de marzo de 2016, respectivamente, fueron levantadas sin el quórum legal requerido.</p> <p>No fue difundida a través del portal de transparencia y de manera trimestral la información generada por el Municipio.</p> <p>La aprobación de la propuesta de inversión de FORTAMUNDF en la que se incluye un total de 204 elementos de seguridad pública por un monto de \$13,000,000.00 cuando en realidad sólo son 70 elementos activos. Material que fue promocionado en la página de una red social del Ayuntamiento.</p>	<p>En cuanto a la plantilla de personal fue proporcionada por el Ayuntamiento y en la revisión de nómina fue verificado el pago de sueldos al personal incluido en plantilla autorizada, no identificando falta de comprobación o inconsistencias.</p> <p>Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p> <p>Estas actas no formaron parte de la muestra de auditoría.</p> <p>Derivado de la revisión a la difusión de la información trimestral generada por el Municipio a través del portal de transparencia, se generó la observación número FM-109/2016/024, notificada en Pliego de Observaciones por la cual no presentaron documentación y aclaraciones, por lo que el Órgano de Control Interno deberá de brindar seguimiento a la recomendación emitida al respecto.</p> <p>En la revisión de la Cuenta Pública 2016, se realizó el análisis correspondiente, determinándose que las erogaciones efectuadas cuentan con la documentación comprobatoria, asimismo se encuentran registradas contablemente; cabe mencionar que en esta acción se incluyen las nóminas pagadas de personal de Protección Civil y de Seguridad Pública, cuyo monto ejercido fue por la cantidad de \$12,530,223.19; de la cual no se generó observación alguna.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Revocación del procedimiento administrativo de 24 locatarios del mercado “Antonio M. Quirasco”, la aprobación de la reestructuración final y el cobro de la concesión mensual por locales del mismo mercado. Quedando así a disposición de la Tesorería Municipal un aproximado de \$37,950.00, monto que debe aparecer en actas de corte por mes, los cuales no les constan ya que no reciben la información, por lo que desconocen su destino.</p> <p>Inconformidad por la revisión y aprobación de los cortes de caja, Estados de Obra Pública mensual y Estados Financieros correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo 2016.</p>	<p>Se verificó en el procedimiento de revisión de ingresos por recaudación de derechos y contribuciones, el depósito a la cuenta bancaria de Recursos Fiscales durante el ejercicio 2016; de la cual no se generó observación alguna.</p> <p>Los Estados Financieros de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 se entregaron de manera oportuna ante las autoridades correspondientes; los cuales no contienen los cortes de caja; generando la observación número FM-109/2016/004, por la cual no presentaron documentación y aclaraciones que la solventen, por lo que persiste.</p> <p>Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p>

B) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Se ha adjudicado obra pública sin protocolizar los contratos.</p>	<p>En la muestra de auditoría se revisaron veintitrés obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Veinte, se formalizaron por contrato, los cuales se encuentran integrados en los respectivos expedientes técnicos unitarios. • Dos, por administración directa. • Una, registrada en el cierre del ejercicio de Obra Pública, no ejecutada y sin ejercer el recurso.



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>En los Estados Financieros se han entregado anticipos a los contratistas sin afianzarlos.</p>	<p>De las veinte obras formalizadas por contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catorce, contaban con fianzas de anticipo. • Seis, no se requirió anticipo por no estipular en los contratos el pago del mismo. • Una, sólo se registra al cierre del ejercicio, no ejecutada y sin ejercer el recurso.
<p>Señalan que obras de más de \$413,000.00 que debieron haberse adjudicado por licitación simplificada y difundir la invitación por internet, no se publicaron tales convocatorias.</p>	<p>De las veinte obras formalizadas por contrato, se encontraron integradas en el expediente técnico unitario, las invitaciones a cuando menos tres personas.</p>
<p>Un porcentaje importante de la obra se está realizando por administración directa, sin que existan acuerdos de ejecución y anexos.</p>	<p>De las dos obras ejecutadas por administración directa, una de ellas cuenta con acuerdo de ejecución, emitiéndose la recomendación número RT-109/2016/001 en el Informe del Resultado del Municipio de Misantla.</p>
<p>Quedó prohibido la intervención de terceros como contratistas en obras por administración directa y por excepción se tiene el 35%, mismo que no se está observando.</p>	<p>De las dos obras ejecutadas por administración directa, se verificó la comprobación del gasto y no se detectaron subcontratos a terceros.</p>

ORIGINAL VERIFICADO

ENTE MUNICIPAL:	Nogales, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>El Ing. José López Aguilar, Síndico Municipal de Nogales, Ver., argumenta que ha solicitado la información que sustenta los Estados Financieros, Estados de Obra Pública y corte de caja (órdenes de pago, pólizas de cheque, documentación diversa que genere una erogación), con la finalidad de revisar y autorizar los recursos públicos que maneja la administración, lo anterior para dar cumplimiento en tiempo y forma a las funciones como Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, por lo que no se le ha entregado por oficio y físicamente documento alguno para su revisión y autorización desde inicio de la Administración 2014-2017 hasta la fecha.</p> <p>En lo que se refiere a los temas a tratar en Sesión de Cabildo, relativos al análisis y en su caso aprobación del corte de caja, Estados Financieros de Obra Pública del mes de diciembre 2016, no se entregó físicamente por escrito para revisar y formular una glosa preventiva.</p>	<p>Se identificó que la Cuenta Pública es firmada bajo protesta por el C. José López Aguilar, Síndico Municipal, mediante Acta de Sesión ordinaria de Cabildo 151-2/2017 de fecha 26 de enero de 2017, por lo que se generó la observación número FM-115/2016/002, notificada en el Pliego de Observaciones, la cual no fue solventada; misma que forma parte del Informe del Resultado 2016 del Municipio de Nogales.</p> <p>Respecto a las Actas de Sesión de Cabildo y órdenes de pago presentadas por el Ente Fiscalizable para su revisión carecen de la firma del Síndico Municipal, por lo que se generaron las observaciones número FM-115/2016/005; FM-115/2016/012; FM-115/2016/018; FM-115/2016/025 y FM-115/2016/035, notificadas en el Pliego de Observaciones, por las cuales presentaron evidencia de denuncia interpuesta ante el Ministerio Público Investigador Especializado en Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz y que a la fecha no existe resolución, por lo que no fueron solventadas; mismas que forman parte del Informe del Resultado 2016 del Municipio de Nogales.</p>



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Se menciona que el día 07 de enero del presente año personal del Juzgado en Auxilio del Tribunal de Conciliación y Arbitraje notificó y requirió el pago del laudo laboral a los trabajadores.</p>	<p>En el proceso de la revisión se identificó que no se proporcionó la información referente a litigios y demandas en proceso del ejercicio 2016 y de ejercicios anteriores, por concepto de laudos laborales u otros conceptos; así como, en su caso, las resoluciones dictadas, por lo que se generó la observación número FM-115/2016/004 notificada en el Pliego de Observaciones, la cual no fue solventada; misma que forma parte del Informe del Resultado 2016 del Municipio de Nogales.</p> <p>Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p>
<p>El Ing. José López Aguilar, Síndico Municipal argumenta la falta de entrega de documentos de los departamentos de Tesorería Municipal y Obras Públicas, misma que debe ser revisada exhaustivamente y autorizada, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Órdenes de pago, pólizas de cheque (antes de emitir el pago), Estados Financieros, corte de caja, contratos con proveedores, contratos laborales, contratos de servicios personales y cuenta pública anual; por lo que respecta al departamento de Obras Públicas: licitaciones, contratos de obra pública, Actas de Entrega-Recepción, expedientes unitarios, cierre del ejercicio de obra del Ramo 33, etc. • Condiciones de aprobación de obras con recursos del FORTAMUNDF (20163011501127, 2016301150124, 2016301150119 y 2016301150302.) 	<p>En el proceso de la revisión se identificó que el Ente Fiscalizable celebró contratos de las obras y acciones ejecutadas en el ejercicio 2016, los cuales carecen de la firma del C. José López Aguilar, Síndico Municipal, por lo que se generaron las observaciones número FM-115/2016/016, FM-115/2016/026 y FM-115/2016/036, notificadas en el Pliego de Observaciones, por las cuales presentaron evidencia de denuncia interpuesta ante el Ministerio Público Investigador Especializado en Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz y que a la fecha no existe resolución alguna, por lo que no fueron solventadas; mismas que forman parte del Informe del Resultado 2016 del Municipio de Nogales.</p>

B) En Materia de Obra Pública

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Mediante oficio N°. 279/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, signado por Ing. José López Aguilar, Síndico Único Municipal, remitido a la Diputada María Elisa Manterola Sainz, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se menciona que para las obras 2016301150119 y 2016301150302 de características similares se tiene que la obra 2016301150302 con una meta menor a la primera fue presupuestada por un monto mayor a ésta.</p>	<p>Se revisaron documentalmente ambos expedientes técnicos y se detectó que aunque de manera general pueden referirse al mismo tipo de trabajos, se encontraron diferentes alcances en los conceptos de obra de ambas. Por otro lado la obra número 2016301150119 denominada como “construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Zaragoza entre Independencia y calle a Las Doncellas (colonia Los Fresnos)”, financiada con recursos del FORTAMUNDF; se incluyó en la muestra de auditoría, encontrando sus costos dentro de un parámetro razonable, la obra se identificó terminada de acuerdo a los alcances del contrato y operando adecuadamente. Con relación a la obra número 2016301150302 denominada “construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Sol entre Ferrocarril y 2 de julio (Colonia Emilio Carranza)”, financiada con recursos del FORTAFIN-B, se reporta en el cierre de ejercicio como sin ejecutar, sin monto ejercido, motivo por el cual no se incluyó en la muestra.</p>
<p>Para la obra número 2016301150124 denominada como Construcción de guarniciones y banquetas en calle Prolongación de Santos Degollado, entre José María Neyra y cerrada (Colonia Nueva Rosita) y la N°. 2016301150127 denominada como “Construcción de guarniciones y banquetas en calle 2 de julio, entre Sol y Venus (Colonia Emilio Carranza)” financiadas con recursos del FORTAMUNDF; se reporta en el oficio que para estas dos obras de características similares los montos pagados son diferentes.</p>	<p>Ambas obras se incluyeron en el Proceso de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016. Se revisaron documentalmente los expedientes técnicos y se detectó que aunque de manera general pueden referirse al mismo tipo de trabajos, se encontraron diferentes alcances en los conceptos de obra. Ambas se encontraron terminadas de acuerdo a los alcances del contrato y operando adecuadamente.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Oteapan, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017 CV/106/2017
FECHA:	16 de febrero de 2017 26 de junio de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Mediante denuncia interpuesta por la Síndico del Ayuntamiento, ante la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos por Servidores Públicos con fecha 14 de diciembre del 2016, la cual fue turnada a la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicita información referente a los siguientes puntos contenidos en dicha demanda:</p>	<p>No obstante que en el documento no se detalla queja específica sobre un rubro, obra o partida, ni se anexa documentación soporte; en la revisión se realizaron las observaciones número FM-120/2016/002, FM-120/2016/008, FM-120/2016/012, FM-120/2016/013 y FM-120/2016/017, relativas a la falta de Actas de Entrega-Recepción de obras a la Comunidad y/o falta de firmas del Síndico del Ayuntamiento en dichos documentos, las cuales no fueron solventadas.</p>
<p>1) La C. Martha Elena Joaquín Pérez en su carácter de Síndico, se presenta ante la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos por Servidores Públicos, para hacer valer sus derechos como representante popular de la actual administración y exponer una serie de hechos los cuales violan diversas leyes que rigen la Administración Municipal.</p>	<p>Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p>
<p>2) Señala que durante el transcurso de la Administración 2014-2017 se le ha excluido y no han sido respetados sus derechos como Funcionaria Pública.</p>	
<p>3) Demanda abuso de autoridad, violación de derechos de petición, condicionamiento ilegal de entrega de bienes, ocultamiento de información necesaria para desarrollar sus funciones, discriminación de género incluso racial, despidos injustificados de personal, nepotismo, malversación de recursos del Ayuntamiento, peculado y usurpación de funciones.</p>	

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>4) Mediante el delito de peculado denuncia desvíos financieros de recursos estatales como federales, que afectan las arcas municipales y a los ciudadanos de Oteapan.</p> <p>5) Declara que la situación que prevalece al interior de la administración es tensa y hostil.</p> <p>6) Confirma que los hechos denunciados violan a las leyes que rigen a los servidores públicos del Ayuntamiento. Además resalta la reincidencia en la forma de operación del Alcalde y sus servidores públicos incondicionales, mismos que abusan de la protección del Alcalde.</p>	

B) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Pavimentación de la calle 26 de enero entre Nacional y Melchor Ocampo del Barrio Tapalan, sin terminar, con meta de 160 metros y sólo se realizaron 50 metros.</p>	<p>Se identifica que la obra reportada corresponde a la registrada con el número 2016301200251, misma que fue incluida en la muestra de auditoría, verificando que los trabajos fueron concluidos satisfactoriamente y que a simple vista no se observan deficiencias que comprometan el funcionamiento de la obra, asimismo se aclara que los volúmenes pagados corresponden a los realmente ejecutados confirmando que el alcance del contrato únicamente establece la pavimentación de 50 metros lineales de la calle.</p>



PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Obra de agua potable en la calle Francisco Montes de Oca entre Juan de la Barrera y Melchor Ocampo barrio Tapalan y Electrificación de la calle Cerrada Dos, barrio Rancho Alegre, reportadas sin realizar.</p>	<p>Se encuentran incluidas en el cierre de ejercicio, sin embargo no reportan avance físico ni financiero y se reportan como no ejecutadas, razón por lo que no se incluyeron en la muestra de auditoría.</p>
<p>Reportan las siguientes obras sin ejecutar:</p> <p>Electrificación y construcción de muro de contención en calle Justo Sierra entre Montes de Oca y Juan de la Barrera del Barrio de Tapalan; Ampliación de la calle y relleno Nueva Constitución entre Guadalupe Victoria y Ávila Camacho de la colonia 5 de mayo; Pavimentación de la calle Deportiva interior entre Melchor Ocampo y Francisco Villa del Barrio Tapalan; Pavimentación, guarniciones y banquetas en la calle Manuel Ávila entre Morelos y Veracruz, colonia 5 de Mayo y Pavimentación de la calle Campesinos entre Lázaro Cárdenas y Nacional, del Barrio Naranja.</p>	<p>Para todas estas obras no se encontró evidencia de su registro en el cierre de ejercicio por lo que no formaron parte de la muestra del ejercicio 2016; mismo caso para la obra de pavimentación de la calle Lázaro Cárdenas entre Matamoros y Gutiérrez Barrios del barrio naranja, que según el oficio antecedente de 270 metros sólo se realizaron 65 metros.</p>

ORIGINAL ORFIS

ENTE MUNICIPAL:	Ozuluama, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de Febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
Los CC. Dr. Víctor Hugo Gerónimo del Angel y Lic. Oscar Hedy García Sobrevilla, Síndico Único y Regidor Primero, respectivamente, mencionan las inconsistencias que a continuación se describen:	Con base al Programa de Auditoría, fue posible identificar los diversos aspectos que los Ediles ponen a consideración, determinándose lo siguiente:
1. No fueron proporcionadas las listas de las adquisiciones de bienes que se han realizado de 2014 a 2016 al Síndico Único y al Regidor Primero para la actualización del inventario.	Se determinó que los bienes adquiridos durante el ejercicio 2016 no fueron incluidos al inventario y no cuentan con los resguardos correspondientes, por lo que se generó la observación número FM-121/2016/006 , notificada en Pliego de Observaciones, por lo que presentaron aclaraciones y documentación con la que se solventó parcialmente . Con respecto a los ejercicios 2014 y 2015, los resultados de las auditorías correspondientes se encuentran publicados en la página de internet del Órgano de Fiscalización Superior www.orfis.gob.mx dentro del portal "Fiscalización Superior a Cuentas Públicas".
2. No fue proporcionada al Síndico Único y al Regidor Primero la información sobre las acciones derivadas del desfase en las Participaciones del Ramo 33 y en qué forma afectará el ejercicio de las propuestas de inversión.	Se determinó que las aportaciones correspondientes al Ramo 33 no fueron recibidas en tiempo y forma, por lo que se generó la observación número FM-121/2016/022 , notificada en Pliego de Observaciones, la cual deberá dar seguimiento el Órgano de Control Interno derivado de la recomendación emitida al respecto, en virtud de que aún existen aportaciones pendiente de ministrar.

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>3. El H. Ayuntamiento presenta el crédito fiscal N°. N-263596 por la cantidad de \$12,716.00 derivado de multas por incumplimiento de diversas obligaciones fiscales, sin que se hayan cubierto los impuestos correspondientes.</p>	<p>Se determinó que en el cumplimiento de obligaciones fiscales, en específico, el Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, no fueron enterados ante las autoridades correspondientes, de lo anterior derivan las observaciones número FM-121/2016/008; FM-121/2016/009 y FM-121/2016/010, notificadas en Pliego de Observaciones, para lo cual presentaron aclaraciones y documentación quedando solventadas parcialmente; mismas que forman parte del Informe del Resultado 2016 del Municipio de Ozuluama.</p>
<p>4. No fue proporcionada evidencia fotográfica y documental correspondiente a la acción “acomodo y compactación en relleno sanitario”.</p>	<p>Se identificó que se efectuaron erogaciones de arrendamiento de maquinaria para relleno sanitario, de las cuales no se tiene evidencia de los trabajos efectuados, por lo que se generó la observación número FM-121/2016/002, para lo cual presentaron aclaraciones y documentación suficiente con lo cual se solventó lo correspondiente a la situación en comento.</p>
<p>5. El Síndico y el Regidor Primero hacen mención que no les fueron proporcionadas las órdenes de pago para su revisión y firma, por lo que no tienen certeza de los pagos efectuados.</p>	<p>Se determinó que el Acta de Sesión de Cabildo en la cual se aprueba la Cuenta Pública, fue firmada bajo protesta por el Síndico Único y el Regidor Primero, situación que generó la observación número FM-121/2016/004, para lo cual presentaron aclaraciones y documentación; sin embargo, esta observación no fue solventada; misma que forma parte del Informe del Resultado 2016 del Municipio de Ozuluama.</p> <p>Se determinó falta de firmas de los Ediles en nueve Actas de Sesión de Cabildo, por lo que se generó observación número FM-121/2016/005, para lo cual presentaron aclaraciones y documentación con lo cual dicha observación fue solventada.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	<p>Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p>

ORIGINAL ORFIS



ENTE MUNICIPAL:	Papantla, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de Febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>El C. Galdino Diego Pérez, Síndico Municipal manifiesta que el día 06 de diciembre de 2016, en sesión extraordinaria de Cabildo en el punto cuatro del orden del día, el cual a la letra dice: "Punto de acuerdo que faculta al alcalde municipal para la firma de diversos contratos y convenios", se llevó a cabo la discusión de dicho punto, teniendo como resultado de la votación, la aprobación del acuerdo, por lo que manifiesta que se transgrede la norma establecida en la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, toda vez que la Ley a quien faculta para representar legalmente al Ayuntamiento es al Síndico, por lo que en este sentido al proponer este punto de acuerdo, el Presidente Municipal vulnera la normatividad, ya que no fundamenta el motivo por el cual lo pone a discusión, además de que no especifica en qué casos estaría asumiendo esta facultad, dejando al libre albedrío esta función, pues para que asuma esta facultad de representación legal del Ayuntamiento, se requiere que el Síndico se encuentre impedido, lo cual no es el caso, pues aclara no tener ningún impedimento legal, así como ningún conflicto de intereses en los contratos y convenios por firmar. Dado lo anterior, expresa que el Presidente Municipal está excediéndose en sus funciones. Por tal motivo solicita intervención inmediata para que se realice una auditoría por parte del H. Congreso del Estado, a todas y cada una de las áreas que conforman el Ayuntamiento, en especial la de Hacienda Municipal, Tesorería Municipal, Contraloría y Obras Públicas, así como todas las Actas de Sesión de Cabildo suscritas durante el ejercicio.</p>	<p>Se constató que el Acta de Cabildo integrada a la Cuenta Pública 2016, presentada al H. Congreso del Estado el día 31 de enero de 2017, carece de las firmas del Síndico Municipal, Regidor Sexto, Regidor Séptimo, Regidor Octavo y Regidor Décimo; a su vez, existen Actas de Sesión de Cabildo que carecen de la firma del C. Galdino Diego Pérez, Síndico Municipal del Ayuntamiento, por lo que se generó la observación número FM-124/2016/001, notificada en el Pliego de Observaciones, para la cual presentaron documentación y aclaraciones que solventan parcialmente; misma que forma parte del Informe del Resultado 2016 del Municipio de Papantla.</p> <p>Cabe hacer mención que existe un apartado específico en el Informe del Resultado, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p>

ENTE MUNICIPAL:	Paso de Ovejas, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/076/2017
FECHA:	06 de Marzo de 2017
DIRIGIDO A:	C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez
SIGNADO POR:	Dip. Juan Manuel de Unánue Abascal

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>La C. María Herlinda López Armas, Regidora Tercera, denuncia diversas inconsistencias incurridas por la Lic. Ana Rosa Valdés Salazar, Presidenta Municipal en los ejercicios de 2014 y 2015, por lo que solicita se realice una auditoría a dicha administración.</p>	<p>Con relación a los ejercicios 2014 y 2015, los resultados de las auditorías realizadas y notificadas a los responsables del Ente Fiscalizable, se encuentran publicadas en la página de internet del Órgano de Fiscalización Superior www.orfis.gob.mx dentro del portal "Fiscalización Superior a Cuentas Públicas".</p>
<p>La C. María Herlinda López Armas, Regidora Tercera, denuncia diversas inconsistencias incurridas por la Lic. Ana Rosa Valdés Salazar, Presidenta Municipal de Paso de Ovejas, en el ejercicio 2016, por lo que solicita se realice una auditoría a dicha administración.</p>	<p>La Fiscalización a la Cuenta Pública 2016 fue iniciada con la Orden de Auditoría número OFS/912/02/2017 de fecha 23 de febrero de 2016, mediante la cual se le notificó al Ente Fiscalizable del inició y término de la misma.</p> <p>En dicha revisión se incluyeron en la muestra de auditoría los rubros mencionados en la queja interpuesta por la Regidora Tercera, María Herlinda López Armas; como resultado de la auditoría se determinaron observaciones, que fueron notificadas a los responsables, por las cuales, durante el proceso de solventación el Ente Fiscalizable presentó aclaraciones y documentación con la que solventó parcialmente; misma que forma parte del Informe del Resultado 2016 del Municipio de Paso de Ovejas.</p> <p>Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p>

ENTE MUNICIPAL:	San Rafael, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/074/2017
FECHA:	28 de febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>El C. Juan Antonio Delong Huerta señala dudas sobre la autenticidad de las Actas de Sesiones Extraordinarias de Cabildo de fechas 5 y 10 de octubre de 2016; 12, 20, 26, 28 y 30 de diciembre de 2016.</p> <p>Acuerdos aprobados en las Actas de Sesión de Cabildo: Propuestas de inversión y cierres de obras de CAPUFE, INGRESOS PROPIOS, CONTINVER, FORTAFIN y FORTALECE.</p>	<p>De los recursos ejercidos en obras de los Programas CAPUFE 2016 y FORTALECE 2016, se generaron las observaciones número FM-211/2016/014; FM-211/2016/015; FM-211/2016/016; FM-211/2016/017 y FM-211/2016/018, por el traspaso de recursos sin su debida comprobación, incumplimiento en el pago del 5 al millar y expedientes de obras incompletos, que fueron notificadas en el Pliego de Observaciones, las cuales fueron solventadas, ya que presentaron la documentación y aclaraciones suficientes, excepto la observación número FM-211/2016/018, relativa al CAPUFE, por falta de la Garantía de Cumplimiento en obras; misma que forma parte del Informe del Resultado 2016 del Municipio de San Rafael.</p> <p>De los recursos aplicados en obras de INGRESOS PROPIOS, CONTINVER, y FORTAFIN que fueron aprobadas con los acuerdos de Cabildo mencionados en la queja, no se detectaron irregularidades.</p> <p>Además, de una muestra de revisión a las Actas de Sesión de Cabildo, que no fueron firmadas por el Regidor Único, se generó la observación número FM-211/2016/008, la cual fue notificada en el Pliego de Observaciones y que persiste, toda vez que no fue solventada; misma que forma parte del Informe del Resultado 2016 del Municipio de San Rafael.</p>

B) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Presenta escrito, sin fecha y firmado por el Regidor Único, el cual menciona que se realizaron Actas de Sesión de Cabildo extraordinarias apócrifas, de las cuales solicita firma extemporánea para validar inicios y cierres de obras realizadas con fondos federales. También hace de conocimiento que en ningún momento le fue notificada la celebración de Sesión de Cabildo en los días en los que se han levantado actas, tampoco se le ha proporcionado información de las propuestas de obra, avances físicos, pago de anticipo o finiquito, por todo lo anterior manifestó su oposición y validez respecto a estas actas.</p> <p>Por lo anterior, solicita sean realizadas las auditorías correspondientes a las obras asignadas a cada fondo que amparan las multicitadas actas, a fin de corroborar los procesos de asignación y ejecución conforme a la normatividad vigente.</p>	<p>La muestra de auditoría contempla los fondos FOFI (1 obra), CONTINVER (1 obra), FIEM (2 obras), RECURSOS PROPIOS (1 obra), CAPUFE (2 obras), FIS MDF (10 obras) y RFISM (1 obra); respecto a los procesos de asignación de las obras, se detectaron hallazgos que se detallan en la observación número TM-211/2016/010 del Informe del Resultado del Municipio de San Rafael.</p> <p>Por lo que hace a la ejecución de las obras, se revisaron físicamente 18, de las cuales 7 se encontraron terminadas de acuerdo a los alcances contractuales y operando adecuadamente, 1 en proceso, 1 suspendida, 2 no se ejecutaron y 7 presentan irregularidades, mismas que se detallan en las observaciones contenidas en el Informe del Resultado del Municipio de San Rafael identificadas con los números TM-211/2016/003, TM-211/2016/006, TM-211/2016/007 y TM-211/2016/012.</p>



ENTE MUNICIPAL:	Tierra Blanca, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/078/2017
FECHA:	13 de Marzo de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
El C. Olegario González Juárez, Regidor Cuarto, señala inconsistencias que se relacionan a continuación:	De acuerdo al Programa de auditoría y muestras seleccionadas, se resalta lo siguiente:
1. Informa que la Casa de la Cultura Municipal ha tenido remodelaciones por un total de \$9,268,729.50, en los últimos tres años y que aún no está concluida.	Se identificó en el cierre de obras del ejercicio del FORTALECE, la ejecución de la obra número 2016301740405 "Construcción de talleres en casa de la cultura", por un monto de \$2,472,500.00, misma que fue incluida en la muestra de auditoría y por la cual no se determinaron inconsistencias.
2. Reporta la desaparición de 11 camionetas compactadoras de basura.	Se identificó que durante el ejercicio no se realizaron bajas de bienes, sólo se registraron depuraciones contables dada la transición al SIGMAVER, cabe mencionar que financieramente no se determinaron inconsistencias.
3. Reporta la desaparición de 280 toneladas de asfalto AC-20.	Fue señalada con oportunidad en el Informe del Resultado a la Cuenta Pública 2015, generándose observación número FM-174/2015/001 , notificada en Pliego de Observaciones bajo el concepto de "donativos recibidos por el Ente de PEMEX, consistentes en 280 toneladas de Asfalto AC-20 por un monto de \$2,871,945.75 sin evidencia de su aplicación"; para lo cual en su momento presentaron aclaraciones y documentación, en el sentido de que dicho donativo fue retirado sin la autorización del Ayuntamiento, presuntamente por el Ex Director de Obras del Ente Fiscalizable, por lo que procedieron a interponer denuncia ante la Procuraduría General de la República (PGR) y con atención a la Secretaría de la Función Pública; no

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
	<p>obstante lo anterior, a la fecha no se tiene evidencia de la resolución jurídica al respecto por la autoridad competente, por lo que la inconsistencia persiste para seguimiento del Órgano de Control Interno.</p>
<p>4. Reporta que en los últimos tres años, en la sub-cuenta de Arbitrios 5103-24-01001 “Impresiones y publicaciones”, se han gastado más de quince millones en la imagen pública municipal.</p>	<p>Con respecto al rubro señalado, de acuerdo al programa de auditoría y muestra seleccionada, se revisó 80% del importe ejercido durante 2016, no determinándose observaciones al respecto.</p> <p>El porcentaje de gastos por concepto de publicidad es del 3.08% en relación al total de gastos efectuados por el Ente Fiscalizable durante el ejercicio 2016.</p>
<p>5. Reporta que con recursos FORTAMUNDF, durante los últimos 3 años, se ha ejercido un monto total de \$42,369,930.88 en la cuenta 5301-18-00000 “Protección y preservación ecológica”.</p>	<p>Mediante la cédula de revisión de acciones se determinó que las erogaciones realizadas para tal acción comprenden la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos urbanos durante el ejercicio 2016, determinándose que éstas se encuentran debidamente comprobadas, no generando observaciones, al respecto.</p> <p>Lo relativo a los resultados de las auditorías a los ejercicios 2014 y 2015, se encuentran publicados en la página de internet del Órgano de Fiscalización Superior www.orfis.gob.mx dentro del portal “Fiscalización Superior a Cuentas Públicas”.</p> <p>Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p>





B) En Materia de Obra Pública:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Solicitan se realice una auditoría a la Administración Municipal del Ayuntamiento, por quejas sobre presuntas irregularidades cometidas por los servidores públicos municipales. Se mencionó que la obra 2016301740405 Construcción de talleres en la casa de la cultura municipal, ubicada en la calle del Soldado, esquina callejón Juan Malpica, colonia Centro, en la localidad de Tierra Blanca, de la cual menciona que en tres años se le han aplicado \$9,268,729.50 y aún no se termina.</p>	<p>Se incluyó la obra en la muestra de auditoría, realizando la visita física correspondiente, misma que se ha construido en varias etapas, generando la observación número TM-174/2016/006, misma que forma parte del Informe del Resultado 2016 del Municipio de Tierra Blanca.</p>

ORIGINAL ORFIS



ENTE MUNICIPAL:	Tlilapan, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017
FECHA:	16 de Febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>La C. Leonor Martínez Hernández, Síndico Municipal, reportó la presencia y agresiones del C. Ángel Rincón Villagomez, ostentándose como Supervisor del H. Congreso del Estado, sin identificarse mediante oficio de comisión; por lo cual solicitó la intervención para la aclaración de irregularidades en la gestión municipal, debido a que no cuenta con acceso a la información financiera y de obras públicas de los ejercicios 2015 y 2016 por parte de los servidores públicos municipales.</p>	<p>Se identificó que durante el ejercicio 2016, no existió remuneración alguna al C. Ángel Rincón Villagómez, asimismo, no se acreditó con documentación que esta persona se encuentre adscrito al H. Congreso del Estado.</p> <p>Derivado de la queja planteada, se determinaron observaciones de carácter administrativo en las que se señala la falta de participación y firma del Síndico Municipal en documentos como: Actas de Sesión de Cabildo, órdenes de pago y aprobación de la Cuenta Pública 2016.</p> <p>Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p>



ENTE MUNICIPAL:	Tomatlán, Ver.
N° DE OFICIO ANTECEDENTE:	CV/062/2017 CV/074/2017
FECHA:	16 de Febrero de 2017 28 de Febrero de 2017

A) En Materia Financiera:

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>El C. Pedro Ramos Huerta, Síndico Municipal realizó la entrega de 24 oficios remitidos a diversas autoridades municipales haciendo de conocimiento las siguientes observaciones:</p> <p>Se incluyen en el inventario de bienes muebles, vehículos y equipo de transporte dos vehículos (Pointer blanco rotulado de patrulla por \$116,833.00 y camioneta Chevrolet 1989 color gris por \$40,000.00) enajenados en diciembre de 2015.</p>	<p>Las observaciones realizadas por el Síndico Municipal fueron atendidas en el Proceso de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2016.</p> <p>Se identificó que estos bienes se dieron de baja en el inventario y contablemente en el ejercicio 2016, contando con soporte documental, por lo que no se generó observación en el Pliego de Observaciones notificado.</p>
<p>La obra 201630186117 “Rehabilitación de panteón municipal” presenta dos pagos de estimaciones realizados a la empresa Supervisión, Construcción y Obra Civil Fermat, S.A. de C.V., la cual carece de evidencia documental de la adjudicación, contratación y seguimiento de la obra.</p>	<p>Se identificó que la obra cuenta con la documentación soporte de las erogaciones, así como del expediente unitario, por lo que no se generó observación al respecto.</p>
<p>La nómina de la segunda quincena de abril presenta un depósito adicional por un importe de \$4,000.00 al C. Pedro Ramos Huerta, Síndico Municipal; sin embargo, no existe aprobación del aumento o solicitud de recursos.</p>	<p>Se identificó que el Síndico firmó un recibo donde solicita aumento de sueldo y que se le reembolse la nómina desde el mes de enero tal y como lo percibía en el ejercicio 2014, situación que dio origen a la observación número FM-186/2016/003, de la cual en el proceso de solventación sólo manifestaron que hubo incremento en el sueldo y la observación persiste; misma que forma parte del Informe del Resultado 2016 del Municipio de Tomatlán.</p>

PROBLEMÁTICA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
<p>Solicita al Oficial Mayor del Ayuntamiento copia simple de las bitácoras de combustible y mantenimiento de los vehículos propiedad del Municipio para su revisión.</p>	<p>Según oficio sin número de fecha 17 de agosto de 2016, signado por el Oficial Mayor y dirigido al Síndico Municipal, se señala que las bitácoras están siendo revisadas por la Contraloría del Ayuntamiento, por lo que no se generó observación al respecto.</p>
<p>Inconformidad en la aprobación de los gastos de la feria del mes de mayo.</p>	<p>Se identificó un pago en exceso y fuera del contrato celebrado con el prestador de servicios por un monto de \$233,798.98, motivo por el cual se procedió a notificar en el Pliego la observación número FM-186/2016/020, no presentaron documentación suficiente, por lo que ésta persiste; misma que forma parte del Informe del Resultado 2016 del Municipio de Tomatlán.</p>
<p>Derivado de lo manifestado en los apartados anteriores, el Síndico Municipal, manifestó su inconformidad en la aprobación de los Estados Financieros del ejercicio 2016 y Cuenta Pública.</p> <p>Asimismo, expresó su solicitud a la Tesorera Municipal, respecto al apego a las disposiciones legales en relación a que todo pago que se vaya a realizar con recursos del Municipio, en efectivo o en cheque, sea revisado y aprobado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.</p>	<p>Cabe hacer mención que existe un Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, relativo a la falta de comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.</p>

3. CONCLUSIONES

Como resultado de la atención y análisis a las quejas y/o denuncias remitidas a este Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se emiten las siguientes conclusiones:

1. Se recibieron 37 quejas y/o denuncias sobre presuntas irregularidades cometidas por Servidores Públicos en 30 Municipios.
2. Para dar atención a las quejas y/o denuncias, se implementaron criterios para su revisión y análisis a través de la Dirección de Auditoría Financiera a Municipios y la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública, ambas adscritas a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, tratando de incorporar las revisiones dentro del Proceso de Fiscalización a la Cuenta Pública 2016, cuando los tiempos así lo permitieron. Los temas ajenos a la competencia de la Fiscalización Superior, fueron atendidos por la Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño.
3. En razón de lo anterior, se determinó lo siguiente:
 - Observaciones administrativas y/o de presunto daño patrimonial, notificadas en Pliego de Observaciones; algunas de éstas fueron atendidas durante el proceso de solventación presentando aclaraciones, documentación comprobatoria suficiente y/o reintegros y las No Solventadas forman parte del Informe del Resultado del Municipio correspondiente y pasarán a la Segunda Fase del Procedimiento de Fiscalización -las de presunto daño patrimonial- o serán sujetas a seguimiento por el Órgano de Control Interno de cada uno de los Ayuntamientos –observaciones administrativas-.
 - Quejas y/o denuncias clasificadas dentro del Informe Especial denominado Problemática Interna de los Ayuntamientos 2014-2016, disponible en el Tomo IV, donde abunda sobre la escasa comunicación entre los integrantes del Cabildo y/o documentación no entregada o proporcionada a destiempo entre los mismos y que por Ley estén obligados a entregar.
 - Quejas y/o denuncias que por los tiempos no formaron parte de la muestra de auditoría a la Cuenta Pública 2016; las quejas de años anteriores al 2016 fueron remitidos al Órgano de Control Interno de cada uno de los Ayuntamientos, a fin de obtener un reporte pormenorizado y las del año en curso -2017- serán consideradas como parte de la muestra a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017 que se fiscalizará durante el 2018.